



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA
ESCUELA DE DISEÑO GRÁFICO

“CREACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO IMPRESO SOBRE LOS
DERECHOS HUMANOS APLICADOS A LOS PROGRAMAS DE
DESARROLLO DEL ÁREA EN EL SECTOR DE LANGOS-GUANO”

Tesis de Grado

Previa la obtención del Título de

Licenciada en Diseño Gráfico

Presentado por:

Gladys Pilar Moyón Llamuca

Riobamba – Ecuador

2011

Agradezco, en primer lugar a Dios y a la Santísima Virgen María por la fuerza y el apoyo espiritual en Mi vertido.

La presente Tesis es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas leyendo, opinando, corrigiendo, teniéndome paciencia, dando ánimo, acompañando en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad.

A mis padres y hermanos por haberme apoyado incondicionalmente.

A mi tutor y miembro de Tesis, por su apoyo, comprensión y valioso tiempo dedicado.

Y a todos los que de una u otra manera hicieron posible realizar mis estudios y lo culminara con esta tesis.

A todos ellos un Gracias. Y Dios los bendiga.

A Dios por todo lo concedido.

A mi padre y mi madre, por el apoyo incondicional para la elaboración de este material impreso.

NOMBRE

FIRMA

FECHA

Ing. Iván Menes
**DECANO DE LA FACULTAD
DE INFORMÁTICA
Y ELECTRÓNICA**

Ing. Milton Espinoza
**DIRECTOR DE ESCUELA
DE DISEÑO GRÁFICO**

Ing. Milton Espinoza
DIRECTOR DE TESIS

Ing. Cristhy Jiménez
MIEMBRO DE TRIBUNAL

Lic. Carlos Rodríguez
**DIRECTOR CENTRO
DE DOCUMENTACION**

NOTA DE LA TESIS

“Yo, Gladys Pilar Moyón Llamuca, soy la responsable de las ideas, doctrinas y resultados expuestos en esta: Tesis y el patrimonio intelectual de la misma pertenecen a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo”

Nombre y Firma del Autor

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

Art. Artículo

ATYPI. Asociación Tipográfica Internacional

Aux. Auxiliar

CMYK. Cian, Magenta, Amarillo, Negro

DD.HH. Derechos Humanos

DG. Diseño Gráfico

m.s.n.m Metros sobre el nivel del mar

mm. milímetros

N población

°C Grados centígrados

ONU Organización de las Naciones Unidas

RGB. Rojo, Verde, Azul

S desviación estándar

UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos

INDICE GENERAL

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL.....	- 15 -
1.1. HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.....	- 15 -
1.1.1. HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL.....	- 17 -
1.2. CANTÓN GUANO.....	- 18 -
1.2.1. PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREA DE LANGOS.....	- 20 -
1.2.2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	- 23 -
1.2.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	- 24 -
1.3. LAS DEFENSAS COMUNITARIAS.....	- 28 -
1.4. LOS DERECHOS HUMANOS.....	- 28 -
1.4.1. INTRODUCCIÓN.....	- 28 -
1.4.2. BREVE HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	- 30 -
1.4.3. CONCEPTO.....	- 30 -

CAPÍTULO II

DISEÑO GRÁFICO.....	- 32 -
2.1. DEFINICIÓN DE DISEÑO.....	- 32 -
2.2. ARTE Y DISEÑO.....	- 33 -
2.3. ELEMENTOS DEL DISEÑO.....	- 34 -
2.3.1. PSICOLOGÍA DEL COLOR.....	- 34 -
2.3.1.1. MODELOS DE COLOR.....	- 35 -
2.3.1.2. CLASIFICACIÓN TIPOS DE COLOR.....	- 37 -
2.3.1.3. PROPIEDADES DE LOS COLORES.....	- 38 -
2.3.1.4. ESTUDIO DE ALGUNOS COLORES.....	- 40 -
2.4. ANÁLISIS TIPOGRÁFICO.....	- 43 -
2.4.1. MEDIDAS TIPOGRÁFICAS.....	- 43 -

2.4.2.	PARTES DE UNA LETRA	- 45 -
2.4.3.	FAMILIAS TIPOGRÁFICAS.....	- 47 -
2.4.4.	TIPOGRAFÍA DIGITAL	- 54 -
2.4.4.1.	ESPACIADO ENTRE CARACTERES	- 55 -
2.4.4.2.	ANCHO DE LÍNEA.....	- 55 -
2.4.4.3.	INTERLINEADO	- 56 -
2.4.4.4.	ALINEACIÓN DE LOS TEXTOS.....	- 56 -
2.5.	DISEÑO EDITORIAL.....	- 56 -
2.5.1.	¿QUÉ ES EL DISEÑO EDITORIAL?.....	- 56 -
2.5.2.	CONCEPTO DE DIAGRAMACIÓN	- 57 -
2.6.	LA ILUSTRACIÓN.....	- 58 -
2.7.	GRÁFICOS E ILUSTRACIONES VECTORIALES.....	- 58 -
2.8.	IMAGEN DIGITAL RASTER	- 59 -

CAPÍTULO III

	INVESTIGACIÓN SOBRE LA VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ECUADOR, LANGOS-GUANO.....	- 60 -
3.1	ESTABLECIMIENTO DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA.....	- 60 -
3.2.	IDENTIFICACIÓN LOS DERECHOS HUMANOS QUE TENEMOS LAS PERSONAS	- 61 -
3.2.1.	Derechos civiles y políticos (1era generación).....	- 61 -
3.2.2.	Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2da generación).....	- 62 -
3.2.3.	Derechos Colectivos o nuevos derechos (3era generación).....	- 64 -
3.3.	ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	- 65 -
3.4.	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS POR LAS QUE NO SE HAN RESPETADO LOS DERECHOS HUMANOS EN ECUADOR.....	- 66 -

3.5. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	- 68 -
---	--------

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y CONCEPTUALIZACIÓN GRÁFICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	- 73 -
--	--------

4.1. ANÁLISIS Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MÁS REPRESENTATIVOS	- 73 -
---	--------

4.1.1. Derechos Civiles y Políticos	- 73 -
---	--------

4.1.2. DERECHOS POLÍTICOS	- 81 -
---------------------------------	--------

4.1.3. Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	- 84 -
--	--------

CAPÍTULO V

DISEÑO DE MATERIAL INFORMATIVO	- 96 -
--------------------------------------	--------

5.1. Elaboración de cartas informativas de los derechos humanos	- 96 -
---	--------

5.2. Identificación de los derechos humanos más irrespetados en el sector de Langos-Guano	- 104 -
---	---------

5.3. Creación y producción de una campaña publicitaria impresa para concienciar hacia el respeto de los derechos humanos	- 105 -
--	---------

5.3.1. Revista nuestros derechos	- 111 -
--	---------

5.3.2. Afiches	- 113 -
----------------------	---------

5.3.3. Gigantografías	- 113 -
-----------------------------	---------

5.3.4. Video	- 114 -
--------------------	---------

CAPÍTULO VI

VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	- 115 -
----------------------------------	---------

6.1. Aplicación del Modelo Estadístico t-student	- 116 -
--	---------

Muestra	- 116 -
---------------	---------

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

RESUMEN

SUMMARY

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

BIBLIOGRAFÍA GENERAL ESPECÍFICA

LINKOGRAFÍA

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico I.01. Localización Geográfica Langos.....	- 24 -
Gráfico II.02. Modelo CMYK	- 36 -
Gráfico II.03. Modelo RGB	- 36 -
Gráfico II.04. Modelo Escala de grises.....	- 37 -
Gráfico II.05. Matices en el círculo cromático	- 38 -
Gráfico II.06. Saturación de colores	- 39 -
Gráfico II.07. Brillo del color rojo.....	- 39 -
Gráfico II.08. Partes características en tipografía e imprenta de las letras	- 45 -
Gráfico II.09. Fuentes Romanas	- 51 -
Gráfico II.10. Fuente de Palo Seco	- 52 -
Gráfico II.11. Fuentes Rotuladas	- 53 -
Gráfico II.12. Fuentes Decorativas	- 54 -
Gráfico II.13. Truel Type.....	- 55 -
Gráfico IV.14. Icono de Mujeres embarazadas y derecho a la vida	- 74 -
Gráfico IV.15. Iconos Integridad Personal	- 75 -
Gráfico IV.16. Icono de Igualdad	- 77 -
Grafico IV.17. Icono Libertad	- 78 -
Gráfico IV.18. Icono Información	- 80 -
Gráfico IV.19. Icono Nacionalidad y Extranjería.....	- 83 -
Gráfico IV.20. Icono Justicia.....	- 84 -
Grafico IV.21. Icono Adultos mayores.....	- 89 -
Grafico IV.22. Icono derecho de jovenes	- 91 -
Gráfico IV.23. Icono Mujeres Embarazadas y derecho a la vida	- 92 -
Gráfico IV.24. Icono Periodo de Lactancia	- 93 -
Gráfico IV.25. Iconos Jóvenes, niños y Adolescentes.....	- 95 -
Gráfico V.26 Factor X Iconos.....	- 109 -

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla II.I. Clasificación Tipográfica Maximilien Vox	- 48 -
Tabla II.II. Clasificación Tipográfica de Robert Brimhurst	- 48 -
Tabla II.III. Clasificación Tipográfica VOX-ATypI	- 49 -

INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo fue desarrollado con la temática principal de "Los Derechos Humanos" aplicados a materiales impresos tales como Revistas, Afiches y Gigantografías, para las comunidades de Langos del cantón Guano de la Provincia de Chimborazo, con el apoyo del Gobierno de la Provincia de Chimborazo. Este material es de gran apoyo e impulso para la sociedad ya que es el primer paso para un mejor entendimiento del tema Principal.

El Capítulo I. Marco referencial, hace referencia al Consejo Provincial de Chimborazo, sus departamentos y el Proyecto, con su justificación y objetivos del trabajo que van de la mano con los objetivos gráficos propuestos.

El Capítulo II. Diseño Gráfico; hace referencia a toda la recopilación sobre la teoría de del diseño, para cumplir con las características principales para realizar un buen trabajo.

El capítulo III. Identificación de los derechos Humanos que tenemos las personas; consta de la información más relevante sobre de los derechos que poseemos todas las personas, haciendo un breve recuento en la historia hasta la actualidad para tener un conocimiento claro de nuestros derechos fundamentales los cuales no pueden ser violentados en ningún caso o circunstancia.

En el capítulo IV. Análisis y conceptualización gráfica de los derechos humanos; se hace un análisis y resumen de los principales derechos que poseemos los ecuatorianos

en la carta magna de la nación, pues es indispensable conocerlos a cada uno de ellos, a la vez que se realiza un análisis para la creación de iconografía de cada uno de los derechos fundamentales a tratarse en el material impreso.

El capítulo V. Diseño de Material Impreso. Se trató de la forma en la que se trabajó para realizar el material impreso con un breve análisis de los pasos seguidos para obtener el material, según cada fase descrita y al final las imágenes del trabajo terminado y como fue publicado.

En el Capítulo VI. Validación de la Hipótesis; Se basa en la prueba estadística de T-student para hallar la validación de nuestro trabajo con el apoyo de los principales directivos de las diferentes comunidades de Langos.

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL

1.1. HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.

El Consejo Provincial de Chimborazo, se crea el 1 de enero de 1946, bajo un análisis somero y efectivo de los gobernantes de aquella época, como medio de solución a las necesidades y requerimientos de los pueblos más alejados por el Poder Central. Su historia ha sido dilatada desde el inicio de su gestión, por carencia de un cuerpo legal que norme sus responsabilidades, derechos y obligaciones.

Su funcionamiento físico-administrativo se desarrolló en lo que hoy, es la sala de recepciones de la Gobernación de Chimborazo, contando con un equipo de servidores de un Secretario, un Auxiliar de Secretaría, un Jefe de Obras, un Tesorero, un Conserje y dos Choferes. Las asignaciones económicas a la época siempre fueron limitadas, como aporte del Gobierno Nacional. Sus Consejeros estuvieron elegidos por votación

popular y de entre ellos se elegía un **Presidente, un Vicepresidente y un Presidente provisional** , hasta 1974 en que toma otra forma administrativa, designándose un Prefecto Provincial y siete Consejeros mediante Elección Popular. El 24 de Enero de 1969, la Comisión Legislativa Permanente del H. Congreso Nacional deroga el Título VI de la Ley de Régimen Administrativo y todas las leyes y decretos que se opongan a la Ley de Régimen Provincial, recibiendo el Ejecútese del Señor Presidente de la República del Ecuador, Dr. José María Velasco Ibarra, en el Palacio de Gobierno, en Quito al 4 de Febrero de 1969.

MISIÓN

Liderar la minga para el desarrollo provincial de acuerdo a su ámbito de acción con capacidad institucional, planificación participativa, mediante actividades productivas competitivas con enfoque intercultural, solidario, promoviendo el manejo y conservación de los recursos naturales de manera equitativa, justa y sustentable para elevar la calidad de vida de la población a fin de lograr el Sumak kawsay (Buen Vivir).

VISIÓN

En el 2012, la institución consolida un modelo de gestión alternativo de desarrollo provincial, que articula los niveles de gobierno de manera participativa, social y eficiente, con talento humano competente y empoderado trabajando por el bienestar de la población, aplicando la complementariedad, equidad, descentralización y transparencia.

**1.1.1. HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO -
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL.**

El Departamento de Gestión Social recupera su rostro humano. En el actualizado concepto, el desarrollo asoma más integral y atento a cada ámbito de la vida humana, incluida la presencia y participación de las personas en los procesos. Parecería entenderse que el mejoramiento de las condiciones de vida de individuos y familias, facilitará el desarrollo de pueblos y países. Con ese enfoque, el Gobierno de la Provincia reorienta su estructura orgánica, la planificación y, ciertamente, el presupuesto, siendo el Departamento de Gestión Social el que asume varios temas en sus cuatro áreas:

Educación

Alfabetización, inicialmente, Chimborazo tiene el mayor índice de analfabetismo de Ecuador Universalización de la Educación Básica, mediante campañas para ampliar el acceso estudiantil y la entrega gratuita de textos para la niñez tanto de la modalidad hispana como bilingüe.

Salud

Apoyo a la organización y funcionamiento orgánico de los Consejos Cantonales De Salud en el marco de la Reforma Estructural de Salud que plantea el Estado ecuatoriano; Levantamiento del diagnóstico provincial de salud -Sala Situacional-, en

coordinación con los consejos cantonales, el apoyo de la OPS y con miras a establecer el Plan Provincial de Salud.

Bienestar Social

Ratificada la voluntad política de los H. Consejeros y Sr. Prefecto para presupuestar el 10% para los sectores vulnerables y cuya ejecución se coordina con organizaciones y organismos que trabajan con esos grupos humanos. Coordinación con Redes de Movilidad Humana para atender temas migratorios, Coordinación con organizaciones vinculada a la Protección Integral de la Niñez tan urgida de atención.

Ciudadanía. Coordinación con Juntas Parroquiales y Organizaciones Populares para capacitación y propuestas en función de planificación y presupuesto participativo [1].

1.2. CANTÓN GUANO

El Cantón Guano se encuentra ubicado en la Provincia de Chimborazo en la zona Sierra Centro, en las coordenadas S 01° 36' 16", W 078° 33' 46", a una altitud de 2728m.s.n.m.

Guano llamada "La Capital Artesanal del Ecuador" posee talleres para la fabricación de artesanías en cuero, tejido de alfombras entre otros. Gente ingeniosa elabora alfombras que tienen renombre internacional, las cuales son elaboradas en forma manual, de diversos materiales entre ellos lana de borrego, lana sintética e incluso lana de alpaca. Cuenta la historia que los guaneños aprendieron este arte debido a que los españoles les

obligaban a trabajar en sus obrajes, luego ellos enseñaron a sus hijos, tradición que viene pasando de generación en generación hasta la actualidad.

El clima del cantón es templado y varía ya que va desde altitudes de 2500m.s.n.m hasta los 6310m.s.n.m correspondiente al nevado Chimborazo, la temperatura oscila de los 6 a los 18°C, posee una precipitación promedio anual de 31,15mm.

La parroquia San Andrés perteneciente al Cantón Guano se halla ubicada a un costado de la carretera Panamericana Norte posee una rica historia dentro del desarrollo de la provincia su iglesia se halla frente al parque central. La Estación de Urbina antiguamente era la estación del ferrocarril que tenía la ruta hacia Quito actualmente adecuada y convertido en una pequeña hostería donde los turistas vienen a aclimatarse para su ascenso hacia el coloso Chimborazo.

Los picapedreros se encuentran ubicados entre Urbina y San Andrés a un costado de la Panamericana Norte, son conocidos artesanos que han hecho del tallado de la piedra su modo de subsistencia, reconocidos a nivel nacional por su destreza y agilidad en las manos logrando crear de un trozo de piedra una maravillosa obra de arte.

La Reserva de Producción Faunística Chimborazo cuenta con varios atractivos como El Nevado Chimborazo que es el más alto del Ecuador, orgullo de los Chimboracenses, símbolo de la Provincia, uno de los principales atractivos turísticos. Volcán Carihuairazo.- Se encuentra ubicado junto al nevado Chimborazo, su nombre tiene varios significados: "Varón de Nieve", "Varón nevado" o Viento frío macho.

1.2.1. PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREA DE LANGOS

Según carta del presupuesto participativo del 2010 del Gobierno de la provincia de Chimborazo dice así:

Quienes integramos la Asamblea Ciudadana de Chimborazo, en nuestra calidad de mandantes, conforme disposiciones legales de la Nueva Constitución de la República, relacionadas con la Participación Ciudadana en los distintos niveles de gobierno Art.100, numeral 3 sobre Presupuestos Participativos y numeral 4 sobre mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social y en virtud de las facultades consignadas en la Ordenanza del Sistema de Presupuesto Participativo del Honorable Consejo Provincial de Chimborazo, aprobada el 7 de diciembre de 2006, EXPEDIMOS EL SIGUIENTE MANDATO CIUDADANO sobre el Planificación y Presupuesto Participativos para el año 2010:

Apoyamos irrestrictamente la Política Pública consignada en la nueva Constitución Política del Estado en referencia a la elaboración de los presupuestos en forma participativa en todos los niveles de gobierno así como apoyamos también la consolidación de la Política de Presupuestos Participativos iniciada precisamente por el Honorable Consejo Provincial de Chimborazo, toda vez que el Sr. Prefecto Mariano Curicama siempre reconoció la facultad del soberano, del Pueblo de la Provincia, a través de sus ciudadanos y ciudadanas para planificar obras, asignar recursos, implementar y controlar el destino de las inversiones del Presupuesto Institucional del Consejo Provincial.

Las comunidades y demás organizaciones de base, organizaciones rurales de segundo y tercer grado de la provincia, estamos convencidos de que esta práctica democrática, constituye una herramienta idónea para reemplazar definitivamente la práctica tradicional de la llamada democracia representativa por una verdadera democracia participativa que haga realidad una distribución equitativa del ejercicio del poder público y el acceso a niveles compartidos de decisión como resultado de acuerdos y consensos, descartando imposiciones institucionales verticales y unilaterales.

Reconocemos que estos procesos de construcción social, se caracterizan por ser perfectibles, confiamos plenamente en los procesos de consulta realizados en nuestras comunidades de base, parroquias, cantones y provincia, pues nos han permitido dialogar directamente con los distintos actores locales, representantes de Gobiernos Locales, instituciones públicas y privadas, gremios de productores y otros agentes de desarrollo, y definir conjuntamente las prioridades de desarrollo desde nuestra propia visión, con nuestro propio sentir, experiencia, sueños y esperanzas de futuro.

Hemos asumido responsablemente la tarea de que esta planificación y presupuesto participativos tengan una connotación intercultural, que incluyan enfoques de género y generacional en el análisis de las distintas propuestas de programas y proyectos, como mecanismos que nos permitan pensar en una sociedad diversa sin exclusiones ni marginación alguna, unitaria y solidaria desde el punto de vista humano. Proceso que nos invitó a establecer relaciones de coordinación, complementariedad, subsidiaridad y alianzas estratégicas que coayuden al logro de las metas y objetivos de nuestras aspiraciones de desarrollo integral sostenible.

Valoramos públicamente el significado de la verdadera MINGA puesta en práctica en este proceso participativo: la buena voluntad y la actitud de aportar, de dar la mano, de respetar la opinión de los participantes, de ser solidarios, de colaborar en bien de todos, la Minga que recibe todos los aportes: las ideas, las propuestas, el tiempo dedicado a los talleres y reuniones, esfuerzos y recursos para articular las demandas comunitarias con el Plan “Segunda Minga por Chimborazo” del Sr. Prefecto Mariano Curicama, con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y obviamente, articular nuestros planes y proyectos con las Competencias Exclusivas determinadas por la nueva Constitución Política del Estado para los Gobiernos Provinciales; Art. 263 que determina que son de su exclusiva responsabilidad la Planificación y Ordenamiento Territorial, la Vialidad Rural, el Riego, la Producción y el Ambiente. Precisamente, son estas competencias o ejes de desarrollo los que están consignados en el Presupuesto Participativo 2010, programas y proyectos muchos de ellos que tienen ya un enfoque territorial y una visión del mediano y largo plazo.

Hacemos público nuestro reconocimiento por la decisión del Honorable Consejo Provincial de asignar recursos presupuestarios con criterios de equidad y justicia redistributiva para cada uno de los cantones de la provincia así como el respeto al porcentaje de los recursos que por ley, se deben destinar a los sectores vulnerables de la provincia.

Reconocemos finalmente, que todo proceso de construcción social, como el actual de Planificación y Presupuesto Participativos es perfectible para todos los actores

participantes: comunidades, organizaciones, técnicos, dirigentes y líderes ; sin embargo, destacamos el valor cualitativo de esta experiencia pionera en el país, la misma que ha sido posible cumplirla gracias a la decisión política del Sr. Prefecto Provincial y en la actualidad, gracias también al Mandato Constitucional sobre este tema. Hemos trabajado con responsabilidad y transparencia, con el único propósito de que los actores comunitarios de la provincia, ejerciendo democráticamente nuestras propias decisiones, avancemos en la anhelada meta de cambiar las condiciones de vida de nuestra sociedad.

Sr. Prefecto de la Provincia, aspiramos a que este Presupuesto Participativo 2010, tenga eficiente y oportuno cumplimiento. En nuestra calidad de miembros del Comité de Veeduría Social, Seguimiento y Evaluación del proceso que hoy inicia una nueva fase con la entrega del Mandato del Presupuesto Participativo 2010 estaremos presentes en las distintas oficinas del Consejo Provincial, verificando y apoyando dicho cumplimiento para lo cual y como siempre, contamos desde ya, con su permanente y decidido apoyo[2].

1.2.2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Provincia: Chimborazo

Cantón: Guano

Comunidad: Langos

Población Total: 2872

Hombres: 1173

Mujeres: 1699

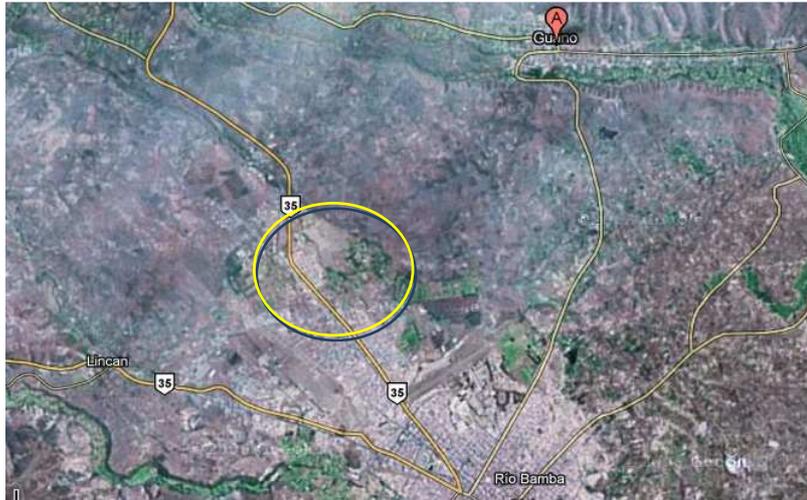


Grafico 01. Localización Geográfica Langos.

1.2.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Antecedentes

El H. Consejo Provincial de de Riobamba a través del Departamento de Gestión Social, está desarrollando diferentes programas, con la finalidad de mejorar y dar a conocer los Derechos Humanos que todos poseemos, en esta ocasión se refiere al tema de prevención y control de los derechos a través de uno de sus componentes como “Las Defensorías Comunitarias”.

El componente más importante es la educación, que se implementará mediante un programa dirigido a varios sectores organizados de la sociedad específicamente en las Comunidades de Langos, bajo la premisa de que el proceso de desarrollo de la provincia, depende del protagonismo de los gobiernos locales y del grado de participación de sus habitantes en la resolución de los problemas de privación de libertad y tortura identificados como los de mayor relevancia.

Los Derechos Humanos necesitan de soluciones concisas. Por un lado esto ha ocasionado grandes revoluciones y por otro lado el deterioro de las relaciones entre gobiernos y ciudadanía constituye una de las principales preocupaciones del hombre, esta preocupación surge como una reacción al conocimiento que se ha llegado a tener sobre el creciente del daño que diariamente ocasionamos a la sociedad, destruimos familias y personas contaminantes.

Justificación

El carácter estratégico que los Derechos Humanos tienden en el proceso hacia el desarrollo sostenible de la sociedad con el estado. Sin embargo, es evidente que la acción educativa por si sola, no es suficiente para responder al reto social. “Para contribuir con eficacia a mejorar el conocimiento de los Derechos Humanos, la acción de la educación debe vincularse con la legislación, las políticas, las medidas de control y las decisiones que los gobiernos adopten en relación a la sociedad.

Esto implica la necesidad de incluir los programas de educación, capacitación, socialización en la planificación y en las políticas generales, elaboradas a través de la efectiva participación social. Demasiadas veces se cae en la tentación de realizar acciones atractivas, con una vistosa puesta en escena y grandes movimientos de masas, que no comprometen demasiado ni cuestionan la gestión que se realiza. Los Derechos Humanos deben integrarse con la gestión (“la mejor educación es una buena gestión”), y no ser utilizada como justificación ante las posibles deficiencias de esta.

Propósito del Programa

Un propósito fundamental del proyecto “CREACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO IMPRESO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS APLICADOS A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL ÁREA EN EL SECTOR DE LANGOS-GUANO”, es lograr que tanto los individuos como las colectividades comprendan la compleja naturaleza de estos (resultante de la interacción de sus diferentes aspectos: físicos, biológicos, sociales, culturales, económicos, etc.) y adquieran los conocimientos, los valores y las habilidades prácticas para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas.

Los Derechos Humanos resultan claves para comprender las relaciones existentes entre los sistemas gubernamentales y sociales, así para conseguir una percepción más clara de la importancia de los factores socio-culturales en la génesis de los problemas.

En esta línea debe impulsar la adquisición de la conciencia, los valores y los comportamientos que favorezcan la participación efectiva de la población en el proceso de la toma de decisiones. Los Derechos Humanos así atendida puede y debe ser un factor estratégico que incida en el modelo de desarrollo establecido para reorientarlo hacia la sostenibilidad y equidad.

Fines

Desarrollar el ideal de una ética más humana que induzca tanto a los individuos como a los grupos sociales a adoptar actitudes y comportamientos que mejoren de una manera sostenible las relaciones complejas y cambiantes entre el hombre, sociedad y los hombres entre sí.

Hacer posible que el hombre ínter analice y use adecuadamente el concepto de derecho complejo lo que resulta de la interacción de los factores físicos, químicos, Psicológicos, políticos y culturales introducidas por el hombre y que sea capaz de interpretar la interdependencia de estos factores en el espacio y en el tiempo, de modo que facilite su inserción, consciente en el medio social y maneje adecuadamente los recursos que están a su disposición en la constitución política.

Contribuir para formar una conciencia racional de la importancia de los Derechos Humanos en relación con las actividades de desarrollo económico, social y cultural y como consecuencia favorecer a todos los niveles una participación responsable y eficaz de la población en la concepción y la aplicación de las decisiones que tienen que ver con su calidad.

Objetivo

Crear material informativo impreso sobre los Derechos Humanos, aplicado a los Programas de Desarrollo del Área en el Sector de Langos - Guano.

1.3. LAS DEFENSAS COMUNITARIAS

Las DEFENSORÍAS COMUNITARIAS son instituciones dedicadas a brindar servicio de asesoría legal y psicológica a personas que son víctimas de violencia. Las conforman personas que son reconocidas por la comunidad; docentes, padres de familia, consejos estudiantiles; que tengan interés y sensibilidad por el tema de derechos de la niñez y adolescencia y sobre su problemática, las ganas de aprender a diario creyendo en las capacidades de niños, niñas y adolescentes; no hay un número fijo de integrantes de una Defensoría Comunitaria lo ideal es que toda la comunidad se apropie del proceso de exigibilidad del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

1.4. LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

1.4.1. INTRODUCCIÓN

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e

de todos los miembros de la familia humana; Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; Considerando esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de Derechos de hombres y mujeres; se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso; **LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y

aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción[2].

1.4.2. BREVE HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Muchos historiadores y filósofos de Derecho discuten que no puede hablarse de derechos humanos hasta la modernidad en Occidente. Hasta entonces la comunidad, no concebían al ser humano como sujeto único, concibiéndose el derecho principalmente como el orden objetivo de la sociedad. La sociedad estatal tenía su centro en grupos como la familia, el linaje o las corporaciones profesionales o laborales, lo que implica que no se concebían facultades propias del ser humano en cuanto, facultades de exigir o reclamar algo.

La existencia de los derechos personales, fue objeto de debate durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Los derechos humanos son producto del progreso individual, de acuerdo con ello, que la idea de derechos del hombre apareció por primera vez durante la lucha burguesa contra el sistema del Antiguo Régimen.

1.4.3. CONCEPTO

Los derechos humanos o DD.HH. son las facultades, libertades y reivindicaciones inherentes a cada persona por el solo hecho de su condición humana. Esto quiere decir que se trata de derechos inalienables (nadie, bajo ningún concepto, puede privar de estos

derechos a otro sujeto más allá del orden jurídico existente) e independientes de cualquier factor particular (raza, nacionalidad, religión, sexo, etc.). Wikipedia, Enciclopedia de libre edición

CAPÍTULO II

DISEÑO GRÁFICO

Es el recurso de creación visual, programar, proyectar, coordinar, seleccionar y organizar una serie de elementos para producir un todo visual destinado a cumplir necesidades, comunicar mensajes específicos a grupos determinados de individuos con proyectos ya predeterminados anteriormente.

2.1. DEFINICIÓN DE DISEÑO

*“El **diseño gráfico** es una profesión cuya actividad es la acción de concebir, programar, proyectar y realizar comunicaciones visuales, producidas en general por medios industriales y destinadas a transmitir mensajes específicos a grupos sociales determinados. Ésta es la actividad que posibilita comunicar gráficamente ideas, hechos y valores procesados y sintetizados en términos de forma y comunicación, factores sociales, culturales, económicos, estéticos y tecnológicos. También se conoce con el nombre de “**diseño en comunicación visual**”, debido a que algunos asocian la palabra*

gráfico únicamente a la industria gráfica, y entienden que los mensajes visuales se canalizan a través de muchos medios de comunicación, y no sólo los impresos."Wikipedia

"Es la organización, en un equilibrio armonioso de materiales, de procedimientos y de todos los elementos que tienden hacia una función". Moholy Nagy

"El diseño industrial es el procedimiento de analiza, crear y desarrollar productos para su fabricación en serie". E. Heine

Etimológicamente, "Latín designaire: de =*proposición*, signum=marca, signo".

2.2. ARTE Y DISEÑO

Para tener una mejor comprensión de diseño debemos conocer las diferencias principales que existen entre el diseño y el arte las cuales son:

- El diseño busca un fin utilitario, el arte no.
- El diseño debe satisfacer criterios de terceros (público, cliente). El arte complace al autor. Una obra puede ser expuesta sin estar terminada. El diseño forzosamente debe pasar por un exhaustivo proceso de investigación, bocetaje, revisiones, pruebas y correcciones hasta su implementación final.

- El arte dependiendo de su autor puede comunicar. El diseño debe comunicar un mensaje específico, sea éste el de vender, anunciar, promover, informar, etc.

2.3. ELEMENTOS DEL DISEÑO

Estos elementos están muy interrelacionados entre sí, y separados nos parecen abstractos y sin sentido, su conjunto da forma a un diseño.

CONCEPTUALES

Los elementos conceptuales no son visibles en el diseño, existen, permanecen en el diseño, nos dan la idea de estar presentes en el cierre de una figura al término de una línea, etc.

VISUALES

Los elementos visuales son los más importantes dentro del diseño, pues son los que observamos, estos se forman por la unión de los elementos conceptuales, los elementos visuales contienen formas, medidas, colores, texturas entre otros atributos.

2.3.1. PSICOLOGÍA DEL COLOR

Empezaremos diciendo que el color en sí no existe, no es una característica del objeto, es más bien una apreciación subjetiva. Por tanto, podemos definirlo como, "*una*

sensación que se produce en respuesta a la estimulación del ojo y de sus mecanismos nerviosos, por la energía luminosa de ciertas longitudes de onda". [3]

El color es pues un hecho de la visión que resulta de las diferencias de percepciones del ojo a distintas longitudes de onda que componen lo que se denomina el "espectro" de luz blanca reflejada en una hoja de papel.

2.3.1.1. MODELOS DE COLOR

Los modelos de color proporcionan varios métodos para definir los colores, y cada modelo define los colores mediante componentes de color específicos.

Modelo de color CMYK. El modelo de color Cian (C), Magenta (M), Amarillo (Y) y Negro (K) y se miden en porcentajes de 0 a 100, es un modelo sustractivo. Cuando se combinan los colores cian, magenta, amarillo y negro, y el valor de cada componente es 100, el resultado es negro. Cuando el valor de cada componente es 0, el resultado es blanco puro.

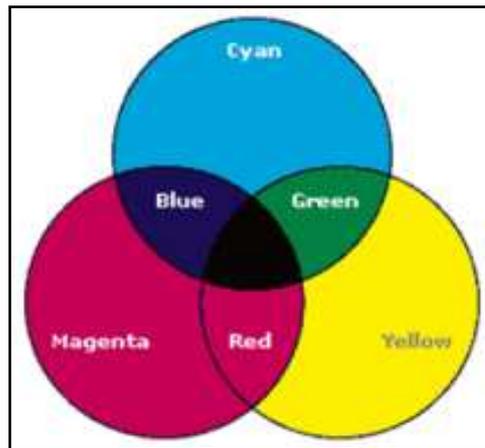


Gráfico 02. Modelo CMYK

Modelo de color RGB. El modelo de color Rojo (R), Verde (G), Azul (B) y se miden en valores de 0 a 255, es un modelo aditivo. Los modelos aditivos emplean la luz transmitida para mostrar los colores. Cuando se combina luz en rojo, verde y azul, y el valor de cada componente es 255, el resultado es blanco. Cuando el valor de cada componente es 0, el resultado es negro puro.

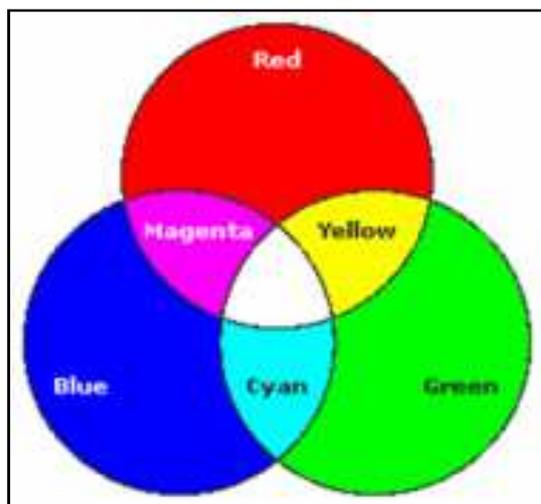


Gráfico 03. Modelo RGB

Modelo de color. Escala de grises. El modelo de color Escala de grises define los colores sólo con un componente, la luminosidad, y se mide en valores de 0 a 255. Cada color de la escala de grises tiene los mismos valores de los componentes rojo, verde y azul del modelo de color RGB.



Gráfico 04. Modelo Escala de grises

2.3.1.2. CLASIFICACIÓN TIPOS DE COLOR

Colores Primarios. Parte de tres colores primarios, rojo, amarillo y azul, a partir de los cuales es posible obtener todos los demás colores por su mezcla.

Colores Secundarios. Así, por mezcla directa de los colores primarios obtenemos los colores secundarios, verde, violeta y naranja.

Colores Terciarios. Consideramos al rojo violáceo, rojo anaranjado, amarillo anaranjado, amarillo verdoso, azul verdoso y azul violáceo. Los colores terciarios, surgen de la combinación en una misma proporción de un color primario y otro secundario.

2.3.1.3. PROPIEDADES DE LOS COLORES

Todo color posee una serie de propiedades que le hacen variar de aspecto y que definen su apariencia final. Entre estas propiedades cabe distinguir:

Matiz (Hue). Es el estado puro del color, sin el blanco o negro agregados, el Matiz se define como un atributo de color que nos permite distinguir el rojo del azul, y se refiere al recorrido que hace un tono hacia uno u otro lado del círculo cromático.

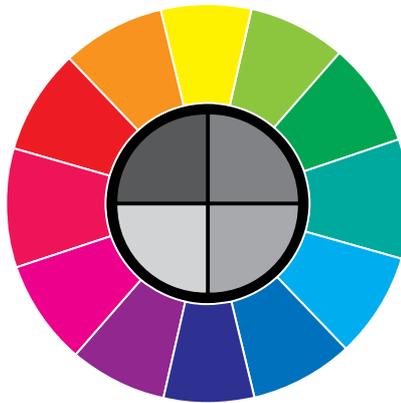
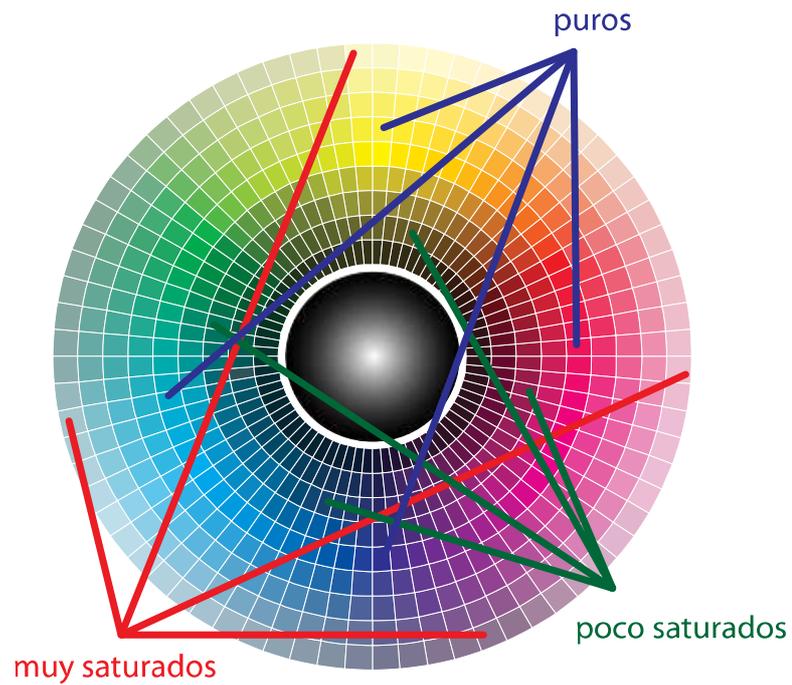


Gráfico 05. Matices en el círculo cromático

Saturación o Intensidad. También llamada Cromo, este concepto representa la pureza o intensidad de un color particular, la viveza o palidez del mismo, se relacionarse con el ancho de banda de la luz.



Valor o Brillo (Value). Describe que tan claro u oscuro parece un color, y se refiere a la cantidad de luz percibida. El brillo se puede definir como la cantidad de "oscuridad" que tiene un color, es decir, representa lo claro u oscuro que es un color respecto de su color patrón.

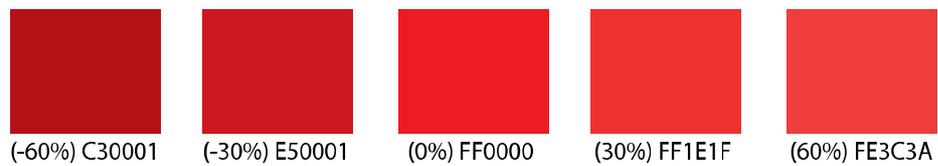


Gráfico 07. Brillo del color rojo

2.3.1.4. ESTUDIO DE ALGUNOS COLORES

Podemos apreciar el significado de los colores en los planos tanto material (denotativo) como psicológico (connotativo). Esta información es producto de una investigación de un medio como el brasileño, sin embargo, veremos que en muchas de las asociaciones coinciden con nuestra cultura de percepción cromática, posiblemente por la relación entre los países latinoamericanos.

Blanco *Asociación material* - bautismo, casamiento, cisne, lirio, primera comunión, nieves, nubes en tiempo despejado. *Asociación afectiva* - orden, simplicidad, limpieza, pensamiento, juventud, optimismo, piedad, paz, pureza, inocencia, dignidad, afirmación, modestia, deleite, despertar.

Negro. *Asociación material* - sombra, entierro, noche, condolencia, muerte. *Asociación afectiva* - mal, miseria, pesimismo, sordidez, tristeza, frigidéz, desgracia, dolor, temor, negación, melancolía, opresión, angustia. Es alegre combinado con ciertos colores.

Gris. *Asociación material* - polvo, neblina, máquinas, mar en tempestad.

Asociación afectiva - tedio, tristeza, decadencia, desánimo, seriedad, sabiduría, pasado, finura, pena.

Rojo. *Asociación material* - cereza, guerra, lucha, vida, sol, fuego, llama, sangre, combate, labios, mujer. *Asociación afectiva* - dinamismo, fuerza, bajeza, energía,

revuelta, movimiento, coraje, furor, esplendor, intensidad, pasión, vulgaridad, poder, vigor, gloria, calor, violencia, excitación, ira.

Naranja. Asociación material - fuego, luz, llama, calor, fiesta. Asociación afectiva - fuerza, luminosidad, dureza, euforia, energía, alegría, advertencia, tentación.

Amarillo. Asociación material - flores grandes, luz, topacio, verano, chinos. Asociación afectiva - iluminación, confort, alerta, gozo, orgullo, esperanza.

Verde. Asociación material - frescor, diáfano, primavera, bosque, aguas claras, mar, verano, planicie. Asociación afectiva - adolescencia, bienestar, paz, ideal, abundancia, tranquilidad, equilibrio, serenidad, juventud, suavidad, naturaleza, salud.

Azul. Asociación material - frío, mar, cielo, hielo. Asociación afectiva - espacio, viaje, verdad, sentido, intelectualidad, paz, advertencia, precaución, serenidad, infinito, meditación.

Rosa. Asociación material - noche, aurora, sueño, mar profundo.

Asociación afectiva - fantasía, misterio, profundidad, electricidad, dignidad, justicia, egoísmo, grandeza, misticismo, espiritualidad, delicadeza, calma.

Marrón. Asociación material - tierra, aguas estancadas, dolencia. Asociación afectiva - pesar, melancolía.

Podemos apreciar el significado de los colores en los planos tanto material (denotativo) como psicológico (connotativo). Esta información es producto de una investigación realizada en un medio como el brasileño; sin embargo, veremos que muchas de las asociaciones coinciden con nuestra cultura de percepción cromática, posiblemente por la relación entre los países latinoamericanos. También es útil observar en el otro cuadro un estudio realizado por el psicólogo Bamz en la que asocia la edad y la preferencia de una persona por un determinado color, aplicado también en el campo de la mercadotecnia.

Rojo: Correspondería al período de 1 a 10 años edad de la efervescencia y la espontaneidad.

Naranja: Correspondería al período de 10 a 20 años, edad de la imaginación, excitación, aventura.

Amarillo: Correspondería al período de 20 a 30 años, edad de la fuerza, potencia, arrogancia.

Verde: Correspondería al período de 30 a 40 años, edad de la disminución del fuego juvenil.

Azul: Correspondería al período de 40 a 50 años, edad del pensamiento y la inteligencia.

Lila: Correspondería al período de 50 a 60 años, edad del juicio, misticismo y la ley.

Rosa: Correspondería al período de 60 a más, edad del saber, la experiencia y la bondad.

2.4. ANÁLISIS TIPOGRÁFICO

La transmisión de ideas se logra mejor a un gran número de personas es por la palabra escrita, por lo cual los contenidos textuales en una composición sean tanto más importantes cuanto más información se desea transmitir.

2.4.1. MEDIDAS TIPOGRÁFICAS

Cada tipo (tipografía) era conocido por el nombre que le daba su creador, siendo el cuerpo y el de sus partes totalmente arbitrarios. Una de las primeras unidades tipográficas fue la pica, nombre dado en la Inglaterra del siglo XV a unos libros destinados a regular el ritual de las fiestas movibles eclesiásticas. Aparentemente se compusieron en un cuerpo de letra que se acabó llamando como ellos. Equivale a 1/6 de pulgada o 12 puntos (4'233 mm.).

Martín Domingo Fertel y Claude Garamond buscaron ya establecer pautas en la fundición de tipos, pero fue Pierre Simon Fournier el Joven, uno de los mejores punzonistas y fundidores del siglo XVIII, quien publicó en 1737 su Manuel Typographique, en el que definió un sistema de proporciones para la fundición

sistemática de los caracteres, que llamó duodecimal. Tomo el tipo de letra más pequeño, llamado nomparella, y lo dividió en seis partes, a cada una de las cuales dio el nombre de punto; y a base de éste empezó a fabricar, desde 1742, todo el material tipográfico que fundía. A la medida 12 puntos la llamaron cícero, ya que era similar al cuerpo empleado en la edición de la obra Cicerón, de Oratore, que realizó el impresor Schöffer a finales del siglo XV.

En 1760 Francois Ambroise Didot mejora al sistema de Fournier, adoptando como base el pie de rey, medida de longitud usada en aquella época, que dividió en 12 partes, obteniendo una nueva definición de cícero, compuesto ahora por 12 puntos (aproximadamente 0,377 mm). A partir de ese momento se comenzaron a utilizar tipos en tamaños constantes, llamados por el número de puntos que medía el cuerpo de los mismos.

Considerando Didot que un punto de pie de rey era excesivamente delgado para formar una apreciable graduación de caracteres, adoptó como unidad básica el grueso de dos puntos. Así, dos puntos de pie de rey equivalen a un punto tipográfico, cuatro puntos de pie de rey equivalen a dos puntos tipográficos, etc. La altura del tipo la fijó en 63 puntos fuertes (llamados así porque la altura exacta oscila entre 63 puntos y 63 y medio, equivalentes a 23,688 mm).

El sistema Didot ha sido adoptado en todas las fundiciones del mundo, excepto en Inglaterra y Estados Unidos, en donde el punto tipográfico está basado sobre la pulgada inglesa, cuya equivalencia con el sistema métrico es de 0,352 mm. En 1886 la American

Type Founder's Association estableció la medida de la pica en $1/72,27$ de una pulgada (aproximadamente 0,3515 mm), siendo adoptado este sistema por los Estados Unidos y las colonias inglesas. Los tipos se funden generalmente en tamaños estandarizados que van desde los 6 hasta los 96 puntos, manteniéndose su altura en 63 puntos (23,312 mm).

2.4.2. PARTES DE UNA LETRA

Se da el nombre de letras del latín *littera*, al conjunto de los gráficos usados para representar un lenguaje. Sus equivalente en tipografía e imprenta son tipo del latín *typus*, del griego *typos*, modelo o caracter grabado, que define a los signos que se emplean para la ejecución de los moldes tipográficos, y caracter del griego *charakter*, resultado de la impresión de los tipos.

Para poder definir con claridad y precisión una letra se distinguen en ella diferentes partes, cuyos nombres son a veces similares a los de la anatomía humana, entre las que podemos destacar las siguientes:

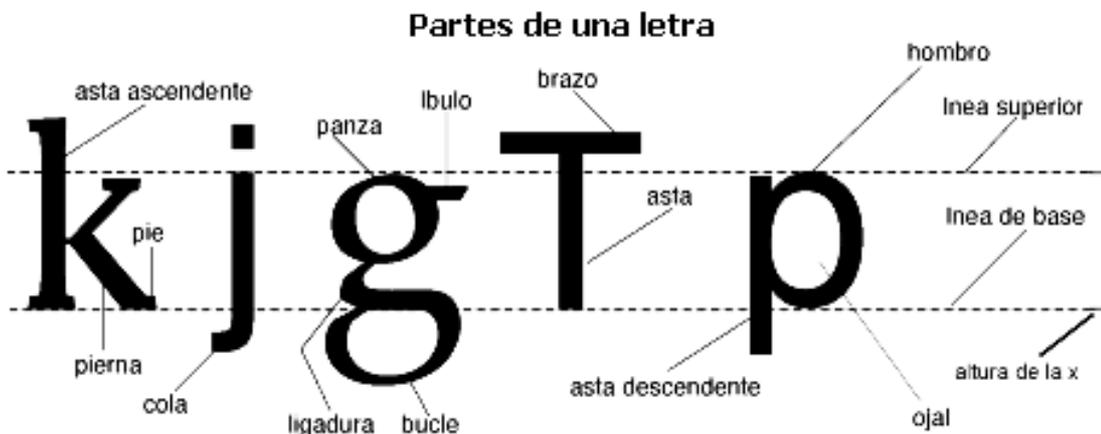


Gráfico 08. Partes características en tipografía e imprenta de las letras

Altura de las mayúsculas: altura de las letras de caja alta de una fuente, tomada desde la línea de base hasta la parte superior del carácter.

Altura de la x o altura X: altura de las letras de caja baja excluyendo los ascendentes y los descendentes.

Anillo u hombro: asta curva cerrada que encierra el blanco interno en letras tales como en la b, la p o la o.

Asta: rasgo principal de la letra que define su forma esencial. Sin ella, la letra no existiría.

Asta ascendente: asta de la letra que sobresale por encima de la altura x, como en la b, la d o la k.

Asta descendente: asta de la letra que queda por debajo de la línea de base, como en la p o en la g.

Astas montantes: astas principales verticales u oblicuas de una letra, como la L, B, V o A.

Asta ondulada o espina: rasgo principal de la S o de la s.

Asta transversal o barra: rasgo horizontal en letras como la A, la H, f o la t.

Basa: proyección que a veces se ve en la parte inferior de la b o en la G.

Blanco interno: espacio en blanco contenido dentro de un anillo u ojal.

Brazo: parte terminal que se proyecta horizontalmente o hacia arriba y que no está incluida dentro del carácter, como ocurre en la E, la K, la T o la L.

Bucle u ojal: porción cerrada de la letra g que queda por debajo de la línea de base. Si ese rasgo es abierto se llama simplemente cola.

Cartela: trazo curvo o poligonal de conjunción entre el asta y el remate.

Cola: asta oblicua colgante de algunas letras, como en la R o la K.

Cola curva: asta curva que se apoya sobre la línea de base en la R y la K, o debajo de ella, en la Q. En la R y en la K se puede llamar sencillamente cola.

Cuerpo: altura de la letra, correspondiente en imprenta a la del paralelepípedo metálico en que está montado el carácter.

Inclinación: ángulo del eje imaginario sugerido por la modulación de espesores de los rasgos de una letra. El eje puede ser vertical o con diversos grados de inclinación. Tiene una gran importancia en la determinación del estilo de los caracteres.

Línea de base: línea sobre la que se apoya la altura de la x.

Oreja o Ibulo: pequeño rasgo terminal que a veces se añade al anillo de algunas letras, como la g o la o, o al asta de otras como la r.

Serif, remate o gracia: trazo terminal de un asta, brazo o cola. Es un resalte ornamental que no es indispensable para la definición del carácter, habiendo alfabetos que carecen de ellos (sans serif).

Vértice: punto exterior de encuentro entre dos trazos, como en la parte superior de una A, o M o al pie de una M.

2.4.3. FAMILIAS TIPOGRÁFICAS

Una familia tipográfica es un grupo de signos que comparten rasgos de diseños comunes, conformando todas ellas una unidad tipográfica. Los miembros de una familia (los tipos) se parecen entre sí, pero también tienen rasgos propios. Las familias tipográficas también son conocidas con el nombre de familias de fuentes, del francés antiguo fondre, correspondiente en español a derretir o verter. Son muchos los intentos

por lograr agrupar las formas tipográficas en conjuntos que reúnan ciertas condiciones de igualdad. Los sistemas de clasificación de fuentes más aceptados son:

CLASIFICACIÓN DE MAXIMILIEN VOX (1954)

Divide las familias en:

Humanas	Garaldas	Reales
Didonas	Mecanos	Lineales
Incisas	Scriptas	Manuales

Tabla I. Clasificación Tipográfica Maximilien Vox

CLASIFICACIÓN DE ROBERT BRINGHURST

Divide las fuentes en:

Posmodernistas	Renacentistas	Barrocas
Neoclásicas	Románticas	Realistas
Modernistas	Geométricas	Modernistas líricas

Tabla II. Clasificación Tipográfica de Robert Brimghurst

CLASIFICACIONES ATypI

La ATYPI (Asociación Tipográfica Internacional, <http://www.atypi.org/>), con objeto de establecer una clasificación general de las familias tipográficas, realizó en 1964 una adaptación de la clasificación de Maximilien Vox, conocida como VOX-ATypI. Esta clasificación está relacionada también con la evolución de las familias tipográficas a lo largo de la historia, aunque modifica ciertos elementos de la clasificación de VOX.

CLASIFICACIÓN DE FUENTES TIPOGRAFICAS DIN 16518-AtypI			
Clasificación por familias			
Romanas	Palo Seco	Rotuladas	Decorativas
Antiguas	Lineales sin modulación	Caligráficas	Fantasia
Transición	Grotescas	Góticas	Epoca
Modernas		Cursivas Informales	
Mecanos			
Incisas			

Tabla III. Clasificación Tipográfica VOX-ATypI

Romanas. Formado por fuentes que muestran influencias de la escritura manual, en concreto de la caligrafía humanista del s. XV, y también de la tradición lapidaria romana, donde los pies de las letras se tallaban para evitar que la piedra saltase en los ángulos. Las fuentes Romanas son regulares, tienen una gran armonía de proporciones, presentan un fuerte contraste entre elementos rectos y curvos y sus remates les proporcionan un alto grado de legibilidad.

Las Romanas se dividen cinco grupos fundamentales:

Antiguas: también llamadas Garaldas (por Garamond), aparecen a fines del siglo XVI en Francia, a partir de los grabados de Grifo para Aldo Manuzio. Se caracterizan por la desigualdad de espesor en el asta dentro de una misma letra, por la modulación de la misma y por la forma triangular y cóncava del remate, entre ellas destacan las fuentes Garamond, Caslon, Century Oldstyle, Goudy, Times New Roman y Palatino.

De Transición: se manifiestan en el siglo XVIII y muestran la transición entre los tipos romanos antiguos y los modernos, con marcada tendencia a modular más las astas y a

contrastarlas con los remates, que dejan la forma triangular para adoptar la cóncava o la horizontal, presentando una gran variación entre trazos, realizada por obra de Grandjean, Fournier y Baskerville. Ejemplos de este grupo son las fuentes Baskerville y Caledonia.

Modernas: aparecen a mediados del siglo XVIII, creadas por Didot, reflejando las mejoras de la imprenta. Su característica principal es el acentuado y abrupto contraste de trazos y remates rectos, lo que origina fuentes elegantes a la vez que frías. Ejemplos destacables podrían ser Firmin Didot, Bodoni, Fenice y Modern N° 20.

Mecanos: son un grupo aislado que no guarda ninguna semejanza constructiva con el resto de los tipos romanos con remate, tan solo el hecho de poseer asiento sus caracteres. No tienen modulación ni contraste. Entre sus fuentes podemos destacar Lubalin y Stymie.

Incisas: otro grupo aislado dentro de las romanas, al igual que los mecanos, son letras en la tradición romana más antigua, ligeramente contrastadas y de rasgo adelgazado ahusado. No se puede hablar de remates, pero sus pies abocinados sugieren, tal como ocurre con las serif, una línea imaginaria de lectura. Como ejemplos podemos citar las fuentes Alinea y Baltra.

Antiguas Transición Modernas Mecanos Incisas

Gráfico 09. Fuentes Romanas

Palo Seco. las fuentes Palo Seco se caracterizan por reducir los caracteres a su esquema esencial. Las mayúsculas se vuelven a las formas fenicias y griegas y las minúsculas están conformadas a base de líneas rectas y círculos unidos, reflejando la época en la que nacen, la industrialización y el funcionalismo.

También denominadas Góticas, egipcias, Sans Serif o Grotescas, se dividen en dos grupos principales:

Lineales sin modulación: formadas por tipos de un grosor de trazo uniforme, sin contraste ni modulación, siendo su esencia geométrica. Ejemplos de este tipo serían: Futura, Avant Garde, Eras, Helvética, Kabel y Univers.

Grotescas: caracterizadas porque el grosor del trazo y el contraste son poco perceptibles y por ser muy legibles en texto corrido. La principal fuente de este tipo es Gill Sans.

Lineales Grotescas

Gráfico 10. Fuente de Palo Seco

Rotuladas. las fuentes rotuladas advierten más o menos claramente el instrumento y la mano que los creó, y la tradición caligráfica o cursiva en la que se inspiró el creador.

Existen tres grupos principales de fuentes rotuladas:

Caligráficas: aglutina familias generadas con las influencias más diversas (rústica romana, minúscula carolingia, letra inglesa, caracteres unciales y semiunciales), basadas todas ellas en la mano que las creó. Con el tiempo la escritura caligráfica se hizo cada vez más decorativa. Como ejemplos de este tipo podemos citar las fuentes American Uncial, Commercial Script, Cancelleresca Script, Bible Script Flourishes, Zapf Chancery, Young Baroque.

Góticas: de estructura densa, composición apretada y verticalidad acentuada, manchan extraordinariamente la página. Ejemplos de este tipo son: Fraktur, Old English, Koch Fraktur, Wedding Text, Forte Grotisch.

Cursivas: suelen reproducir escrituras de mano informales, más o menos libres. Estuvieron muy de moda en los años 50 y 60, y actualmente se detecta cierto

resurgimiento. Ejemplos: Brush, Kauffman, Balloon, Mistral, Murray Hill, Chalk Line y Freestyle Script.

caligráficas
Góticas
Cursivas

Gráfico 11. Fuentes Rotuladas

Decorativas: Estas fuentes no fueron concebidas como tipos de texto, sino para un uso esporádico y aislado. Existen numerosas variaciones, pero podemos distinguir dos grupos principales:

Fantasía: similares en cierto modo a las letras capitulares iluminadas medievales, resultan por lo general poco legibles, por lo que no se adecuan en la composición texto y su utilización se circunscribe a titulares cortos. Ejemplos de este tipo son: las fuentes Bombere, Block-Up, Buster, Croissant, Neon y Shatter.

Época: Pretenden sugerir una época, una moda o una cultura, procediendo de movimientos como la Bauhaus o el Art Decó. Ejemplos de este grupo son: Futura, Kabel, Caslon Antique, Broadway, Peignot, Cabarga Cursiva, Data 70, LCD, Gallia.

Fantasia

Época

Gráfico 12. Fuentes Decorativas

2.4.4. TIPOGRAFÍA DIGITAL

La multitud de aplicaciones informáticas relacionadas con el diseño gráfico y editorial han hecho posible la creación de nuevas fuentes de forma cómoda y fácil. Por otra parte, ha sido necesario rediseñar muchas de las fuentes ya existentes para su correcta visualización y lectura en pantalla, haciendo que se ajusten a la rejilla de píxeles de la pantalla del monitor. También se han superado los problemas de falta de calidad de periféricos de salida mediante la tecnología láser y la programación PostScript. Esta última, especialmente, ha supuesto un gran impulso para el campo tipográfico, al permitir contornos de letras perfectamente definidos, basados en funciones matemáticas.

Otro importante avance en la tipografía digital vino de la mano de la compañía Apple, que lanzó el sistema de fuentes TrueType, basado también en la definición matemática de las letras, lo que permite un perfecto escalado de las mismas, sin efectos de dientes de sierra, de forma similar a lo que ocurre en los gráficos vectoriales.

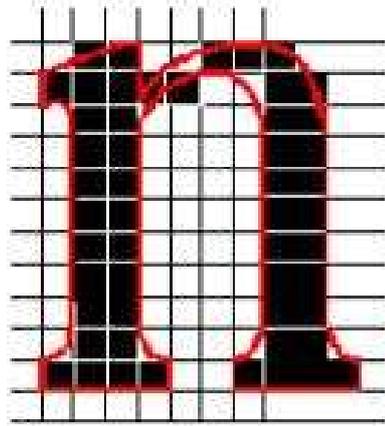


Gráfico 13. Tuel Type

2.4.4.1. ESPACIADO ENTRE CARACTERES

El track o tracking ajusta el espacio entre caracteres, abriéndolo cuando se trata de cuerpos pequeños y cerrándolo cuando se trata de cuerpos grandes, consiguiendo alterar la densidad visual del texto. El kern o kerning se utiliza para ajustar el espacio entre las letras de una misma palabra o en algunos pares de caracteres determinados que llaman la atención por estar demasiado juntos o separados, normalmente en cuerpos grandes.

2.4.4.2. ANCHO DE LÍNEA

Es conocido por todos que a una menor longitud de línea, mayor velocidad de lectura, razón por la cual los periódicos tienen columnas muy estrechas. Como regla, podemos tomar para una línea más de 40 caracteres y menos de 70.

2.4.4.3. INTERLINEADO

El interlineado (leading), espacio vertical entre las líneas de texto, es un factor importante para que el lector pueda seguir correctamente la lectura sin equivocarse de línea o cansar la vista, además de ser uno de los responsables de la sensación de color que toma un bloque de texto. Como regla general, conviene darle al interlineado uno o dos puntos más que el valor del cuerpo de la fuente, o sea, que si tenemos un texto en cuerpo 10, un interlineado de 12 da un blanco apropiado en la interlinea.

2.4.4.4. ALINEACIÓN DE LOS TEXTOS

El texto puede alinearse de cinco formas distintas: alineado a la izquierda, alineado a la derecha, justificado, centrado o asimétrico.

2.5. DISEÑO EDITORIAL

El diseño editorial va dirigido según lo que se va a comunicar. El contenido define el diseño a realizar y su enfoque, define todo un complejo sistema de tendencias de diseño tales como: Estilo gráfico informativo; -Art nouveau, Pop art; entre muchas otras.

2.5.1. ¿QUÉ ES EL DISEÑO EDITORIAL?

El diseño editorial es parte del diseño gráfico, cuyo fin es la maquetación y composición de distintas publicaciones tales como libros, revistas, periódicos, etc.

2.5.2. CONCEPTO DE DIAGRAMACIÓN

Se encarga de organizar en un espacio, contenidos escritos o visuales en medios impresos y electrónicos, como libros, diarios y revistas.

Maquetación. Composición de una página, compaginación de diferentes elementos. Son términos diferentes, que se utilizan para hacer referencia a una misma cosa; la forma de ocupar el espacio del plano.

Clasificación y definición de publicaciones

Revista: Una revista, magazine o magacín son publicación periódica, generalmente financiada por publicidad.

Folleto: Un folleto es un pequeño documento diseñado para ser entregado a mano o por correo.

Libro: Del latín *liber, libri* obra impresa o manuscrita no periódica que consta de una serie de hojas más de 49 según la definición de libro dada por la UNESCO de papel, pergamino, vitela u otro material, cosida o encuadernada que se reúne en un volumen. Un libro puede tratar sobre cualquier tema. Es cada una de las partes de dicha obra y los códigos y leyes de gran extensión.

Guía: La unidad didáctica ofrece un conjunto de recursos interactivos para trabajar una parte de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales del área.

2.6. LA ILUSTRACIÓN

Ilustración (artes gráficas), componente gráfico que complementa o realza un texto. Si bien las ilustraciones pueden ser mapas, planos, diagramas o elementos decorativos, los orígenes de la ilustración son tan antiguos como los de la escritura. Las raíces, tanto de la ilustración como del texto, se encuentran en los pictogramas y en los jeroglíficos desarrollados por culturas antiguas como los egipcios, los mayas, los olmecas o los hititas, entre otros.

2.7. GRÁFICOS E ILUSTRACIONES VECTORIALES

Las imágenes vectoriales se componen de fillos y rellenos definidos matemáticamente vectorialmente mediante ecuaciones que describen perfectamente cada ilustración. Esto posibilita que sean escalables sin merma alguna de su calidad cuando quieren reproducirse en un dispositivo de salida adecuado. Esta característica adquiere especial relevancia en ilustraciones que contienen zonas con contornos curvados.

Curvas de Bézier. En un trazado Bézier existen "manejadores" en cada uno de sus nodos de manera que se puede alterar la curvatura a voluntad para adaptar el trazo a cualquier forma, controlando la suavidad de las zonas de transición.

Ventajas del formato vectorial. Dependiendo de cada caso particular, las imágenes vectoriales pueden requerir menor espacio en disco que un bitmap. Las imágenes formadas por colores planos o degradados sencillos son más factibles de ser vectorizadas. A menor información para crear la imagen, menor será el tamaño del archivo. No pierden calidad al ser escaladas. En principio, se puede escalar una imagen vectorial de forma ilimitada. Los objetos definidos por vectores pueden ser guardados y modificados en el futuro. Algunos formatos permiten animación. Esta se realiza de forma sencilla mediante operaciones básicas como traslación o rotación y no requiere un gran acopio de datos, ya que lo que se hace es reubicar las coordenadas de los vectores en nuevos puntos dentro de los ejes x, y y z en el caso de las imágenes 3D.

2.8. IMAGEN DIGITAL RASTER

Las imágenes raster están descritas mediante una gran cantidad de cuadraditos, llamados píxeles, que están rellenos de color aunque éste sólo sea blanco o negro.

Fácilmente comprenderemos que esta copia será más fiel cuantos más pequeños sean los cuadraditos usados para descomponerla y copiarla.

Resolución de las Imágenes. La resolución de imagen indica cuánto detalle puede observarse en una imagen. Tener mayor resolución se traduce en obtener una imagen con más detalle o calidad visual. Otras convenciones incluyen describir la resolución en una unidad de superficie por ejemplo píxeles por pulgada.

CAPÍTULO III

INVESTIGACIÓN SOBRE LA VULNERABILIDAD DE

LOS DERECHOS HUMANOS EN ECUADOR,

LANGOS-GUANO

3.1 ESTABLECIMIENTO DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

SECUNDARIA

Las fuentes de información secundaria usadas para el desarrollo de esta investigación son documentos relacionados al tratado de los derechos humanos en la provincia de Chimborazo y principalmente en el sector de Langos, documentación como la del Consejo Provincial, CEDAHE, Fiscalía General del Estado.

3.2. IDENTIFICACIÓN LOS DERECHOS HUMANOS QUE TENEMOS LAS PERSONAS

3.2.1. Derechos civiles y políticos (1era generación)

Llamados también de 1era generación, son aquellos derechos que son inherentes a la especie humana, es decir, que basta que una persona nazca para ser titular de dichos Derechos. Claro que existen algunos Derechos que se los práctica a cierta edad como mandato de la ley (derecho al voto, elegir y ser elegido), pero el derecho existe, que ya es adquirido por el hecho de ser persona y termina con la muerte de la misma. Como dice El Dr. Hernán Pérez Loose [4].

"Son inherentes a la personalidad, a su condición de criatura humana. Le son inseparables, le son inherentes, corresponden a su naturaleza".

Como ejemplos podemos citar el derecho a la vida, libertad, expresión, religión, nacionalidad, comunicación, etc.

En nuestra Constitución los encontramos en el Art. 23-25 a los derechos civiles y del Art. 26 al 29 tenemos los derechos políticos, y que su institucionalización ha dado lugar al amparo de la actividad política de los habitantes dentro de nuestro país, siendo con esto artífices de la vida jurídica dada en función de la relación entre la ley y la existencia física de la persona en una circunscripción definida.

Origen

El origen de estos derechos no pertenece a ninguna revolución en especial, sino que son parte sustancial de la persona por el hecho de serlo, pero se consagraron por primera vez en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Francia en 1789.

3.2.2. Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2da generación)

Se los llama de segunda generación (si nos guiamos por una tendencia) por el orden cronológico de aparición, es decir, los derechos civiles y políticos son más antiguos que éstos. Pero si analizamos otra tendencia nos damos cuenta que es más convincente en términos explicados por el Dr. Juan Larrea Holguín [5]:

"Que los derechos civiles y políticos son individuales e intrínsecos y los económicos, sociales y culturales son de segunda generación porque son reconocidos al hombre en virtud de su condición de miembro de la sociedad".

Los derechos a los cuales nos referimos hacen relación al trabajo, a la salud, a la familia, a la vivienda, a la recreación, entre otros. Es decir a la protección del ser humano vista desde una perspectiva colectiva. Claro que lo ideal sería poner en práctica lo expuesto por Luis Carlos SÁCHICA [4]:

"Esta clasificación es innecesaria y sin consecuencia práctica alguna, si no se crea un sistema de solidaridad Estado-sociedad-sindicatos, empresas-sociedad, que se reparten funciones y responsabilidades para su efectividad".

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales los encontramos en nuestra Constitución en los Arts. 30 al 82.

Para la consecución óptima de lo que estos derechos protegen se debe crear las condiciones materiales estructurales –como lo analizamos en clase- para lograr su cometido, es decir, crear por un lado una pluralidad de órganos estatales capaces de cumplir con esta labor y por otro lado cuidar de la desviación de los sagrados fondos públicos, que necesariamente se los debe invertir en crear éstas condiciones.

Origen

La noción más antigua que se tiene de éstos derechos es la consagrada en los Arts. 17, 21 y 22 del proyecto de la Constitución Francesa Republicana del 24 de junio de 1793, donde ya se hacía referencia al trabajo remunerado adecuadamente, a la asistencia social y a la salud. Estos derechos, trajeron durante tiempo la idea implícita de conformar un Estado social de derecho, del cual hablaremos a su debido tiempo, y que se consolidó con la Revolución Rusa (febrero-octubre de 1917) en donde los trabajadores protestaron por el mal trato al que eran sometidos por parte de los terratenientes.

3.2.3. Derechos Colectivos o nuevos derechos (3era generación)

Para definir estos derechos es necesario citar textualmente las palabras del profesor mexicano Héctor Fix-Zamudio, el cual los denomina derechos difusos y los define como:

"Derechos subjetivos e intereses legítimos que pertenecen a personas indeterminadas y a diversos grupos sociales distribuidos en varios sectores y que se refieren a ámbitos como el consumo, el medio ambiente, el patrimonio de la humanidad, entre otros".

En nuestra Constitución encontramos dentro de la protección los derechos Colectivos a los pueblos indígenas y negros o afroecuatorianos, con ello se posibilita dar a esta gente el trato merecido, ya que constituyen la base de lo que es nuestra organización actual dentro de lo cultural (pueblos indígenas) y a los pueblos afroecuatorianos los mismos derechos concedidos a los indígenas.

El Capítulo IV del Título tercero de nuestra Constitución estipula dichos derechos.

Origen

Estos Derechos se podría decir que aparecen pero con un perfil bajo en la Revolución Rusa y que con el paso del tiempo conforme la sociedad ha ido evolucionando se ha hecho necesario la consagración de dichos derechos en la Carta Magna para precautelar

-en el caso del medio ambiente- un lugar para que puedan desarrollar íntegramente todas las facultades las generaciones venideras.

3.3. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

La presente investigación es el resultado de un estudio comparativo de dos casos de violación a los derechos humanos ocurridos en contextos sociales y políticos distintos. Se trata del caso "Restrepo" y el caso "Degollados", para Ecuador y Chile.

Planteamos que los casos "Restrepo" y "Degollados" se convirtieron en un problema de interés público al romperse los implícitos de la ciudadanía con respecto al tema de los derechos humanos, seguridad ciudadana y seguridad del Estado en los contextos socio-políticos particulares.

Así pues como es claro y evidente hasta el día de hoy no se han podido resolver los casos, ni establecer el motivo del por qué sucedieron los hechos, es un secreto a voces que se trató de ejes políticos. Pero nada justifica quitarle la vida a un ser humano, donde quedó la ONU como Organización Defensora de los Derechos Humanos, es la gran incógnita, este es uno de tantos casos que han quedado sin resolver

Los derechos humanos se caracterizan por el poder absoluto del estado, para garantizar la vida de los ciudadanos; son universales, porque trascienden las fronteras de los pueblos; son incondicionales, no necesitan de requisitos previos; son iguales, sin

discriminación de raza, sexo, religión, política, económico; son inalienables, por que es la esencia misma del ser humano; son inherentes, son innatos a todos los seres humanos; son intransferibles, no pueden renunciar a sus derechos negociarlos o cederlos; son imprescriptibles, no desaparecen por acción de tiempo; son inviolables, ninguna persona o autoridad puede atentar, lesionar o destruir los derechos humanos; son absolutos, se puede reclamar indistintamente a cualquier autoridad; son obligatorias, una vez reconocidos los derechos humanos la persona y el estado deben respetarlos; trascienden las fronteras nacionales; son progresivos, en un futuro se extienda la categoría que en el pasado no se reconocían como tales y se vean como necesarias; son indisolubles, forman un conjunto inseparables de derecho; son indivisibles, no hay jerarquía, no se permite poner una encima de otro; son irreversibles, no pueden perderse la categoría de derechos humanos; son integrales, todos tienen la misma importancia.

3.4. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS POR LAS QUE NO SE HAN RESPETADO LOS DERECHOS HUMANOS EN ECUADOR

En nuestros días, puede decirse que estamos viviendo dos procesos simultáneos en la consolidación de los derechos humanos: el proceso de internacionalización, que los desvincula del contexto del Estado-Nación y pretende lograr un acuerdo universal en torno a ellos, y el proceso de especificación, con el que se aspira lograr la especial protección de grupos humanos específicos que se encuentran en una situación de inferioridad respecto a las mayorías (mujeres, niños, minusválidos...) y con el que, además, se pretende su incardinación en el discurso político local o infra-estatal. Estos procesos padecen deficiencias e insuficiencias internas y, por si esto fuera poco, se

mueven en direcciones distintas y hasta opuestas. Depurarlos y alcanzar un equilibrio entre ellos es el primer reto que se plantea al discurso de los derechos

La interconexión de todos estos retos a los que se enfrenta la Filosofía del Derecho contemporánea deriva entre otros factores, tanto de su complejidad creciente como del necesario estudio interdisciplinar de los mismos, en aras de evitar su simplificación. Pero, sobre todo, el punto de unión de todos ellos descansa sobre el compromiso que el filósofo del Derecho ha adquirido en el fomento de los derechos humanos, promocionado un debate social que ayude a construir una sociedad más solidaria, responsable y autónoma en sus decisiones, en la que sus ciudadanos como personas morales del common sense participen dinámicamente promoviendo legislaciones legítimas.

En este sentido, la tarea del ordenamiento jurídico y la de su argumentación podría consistir en recoger valores activos de la comunidad democrática donde podamos enjuiciar que existe un progreso y referente ético imprescindible, pues si en una sociedad pretendidamente pluralista la ciudadanía siente que no existe un referente ético, automáticamente hay que temer por la virtualidad práctica de los derechos humanos en la misma sociedad internacional.

En el orden global no existe más que desorden y los derechos humanos nos ofrecen precisamente un criterio para introducir armonía y justicia. En la lucha por su consolidación no ha habido un momento de sosiego y no es previsible que lo haya. Los desafíos son muchos y abordarlos no será fácil, pero resulta necesario poner a la vista en

todos aquellos que, aún sin saberlo, están comprometidos con este sueño y a que se sitúen, por fin, frente a la pesadilla

Es fácil establecer el por que no se respetan los derechos humanos, así pues diremos que el ejemplo lo establece la burocracia que para cumplir sus objetivos y establecer poder en el país matan o pagan para que se cumpla lo que desean, remontémonos a años pasados en los que la Policía Nacional, y demás entidades de investigación basaban sus ideologías en la tortura para encontrar la culpabilidad de los delitos, así lograban que mucha gente entre ellos inocentes se inculparan debido a que no soportaban los castigos extremos a los que les sometían.

La falta de conocimiento de las leyes han provocado que mucha gente inocente enfrente duras penas sin que nadie se preocupe de los derechos que ampara a cada individuo, entre eso el derecho a la presunción de inocencia, derecho a la defensa, derecho a la vida, etc.

3.5. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

El mundo ha progresado en los últimos años más que en toda la historia de la humanidad, siendo la desigualdad en el nivel de desarrollo una de las características que mejor definen el mundo contemporáneo. Esto se traduce en las grandes diferencias existentes en el acceso a bienes y servicios básicos.

La pobreza es la carencia de recursos básicos necesarios para satisfacer las necesidades de una población o grupo de personas. Sin duda la pobreza es relativa y se mide de diferentes formas, pero las características que la determinan son la falta de; alimentación, salud, vivienda, empleo en fin de los servicios que se requieren para cubrir las necesidades básicas. La pobreza propicia la privación sistemática y grave de los Derechos Humanos y , a la vez la falta de derechos hace mucho mas difícil lograr un estado de bienestar que les permita salir de la pobreza, con lo que se crea un círculo vicioso o la llamada cultura de la pobreza.

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en Ecuador existen 3 millones de ecuatorianos que viven en situación de pobreza y 1,5 millones de ecuatorianos en pobreza lacerante, pobreza alimentaría. Que triste es saber esto cuando en el mismo país vive el hombre más rico del mundo.

La pobreza es la expresión más fehaciente del incumplimiento de los Derechos Humanos sociales y económicos en Ecuador. En palabras del ejecutivo de la nación para afrontar el problema de la pobreza y en el 2012 haber disminuido por lo menos un 30% de la población en pobreza alimentaría se romperá el círculo vicioso de la desigualdad y la exclusión de oportunidades para el desarrollo; ahora hace falta saber como lo va a hacer si lo que vemos cada día es una situación contraria a lo que dicen. Millones de personas en el mundo carecen de acceso a los recursos, la seguridad y la autonomía necesarios para vivir con dignidad. Solo mediante el respeto de los Derechos Humanos podrá hacerse realidad la dignidad humana universal. La pobreza una violación permanente a los Derechos Humanos.

Todos estamos de acuerdo en que la pobreza no es únicamente la falta de ingresos, es producto de las decisiones que toman gobiernos, empresas y otras personas y entidades con poder. Obliga a millones de personas a vivir en condiciones de insalubridad intolerables, sin acceso a agua potable, saneamiento, atención médica, seguridad o educación. A las mujeres se les niega la igualdad de derechos, a los indígenas, a las personas con capacidades diferentes, a los jóvenes con identidades diferentes.

En el diagnóstico de la situación de los derechos humanos en Ecuador por el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en Ecuador, reconoce entre otras cosas que las políticas públicas adoptadas por nuestras autoridades han contribuido en gran medida a acrecentar la brecha que eleva las desigualdades sociales de los ecuatorianos y el sistema económico prevaleciente, contribuye enormemente a perpetuar las diferencias sociales y que, en materia de Derechos Humanos aún queda mucho por hacer. En esto nuestros gobernantes han deformado la realidad en sus discursos que nos obliga a aceptar las políticas públicas pese a padecer por ellas. Los gobiernos tienen que actuar ya para acabar con el abismo que separa lo que se dice de lo que se hace y aún más de lo que se debería hacer.

La lucha por los derechos humanos es un proceso largo, complejo y difícil que se extiende hasta nuestros días. Esta lucha se engendró en la necesidad de contar con los Derechos más elementales; como la abolición de, la esclavitud y la igualdad de los seres humanos. Se ha avanzado en los derechos humanos pero estos no son fórmulas mágicas, son principios y fundamentos que están presentes en muchos aspectos de nuestra vida

diaria. El respeto a los derechos humanos es fundamental para vivir en una sociedad más justa e igualitaria en donde todos los seres humanos puedan vivir en libertad, dignidad y seguridad. Estos derechos no pertenecen a todos ¿pero en la realidad no es así? Si la existencia y práctica de los derechos modifica en gran medida nuestra calidad de vida, nuestros estados de bienestar social y personal, porque son violados los derechos humanos.

Cuando los derechos humanos son violentados se genera temor, desconfianza, pérdida del sentido de la vida y se construyen ambientes insanos, inaptos para la vida plena. De nada sirve que los derechos se contemplen en las legislaciones vigentes si estos no se respetan, si no son aplicables.

Muchos grupos sociales son vulnerables, pero el más grande y mayoritario es el grupo de los pobres, quienes a cada instante son agredidos por todos, no solo por los de su alrededor también por los distantes, cuando se enteran o ven a otras personas gozar de oportunidades, las cuales son inalcanzables para ellos, cuando ven a los demás comer platillos suculentos, cuando ellos no tienen ni que llevarse a la boca, cuando lo que ganan al día no les alcanza ni para comer y los otros desperdician y tiran la comida.

Bien pues; exigir nuestros derechos exige también un verdadero reconocimiento de los derechos de los demás. Como puedo exigir los míos, soy capaz de reconocer lo de los demás. La preservación de los Derechos Humanos depende de la fraternidad, de la solidaridad y cooperación, de la capacidad de sentir las necesidades de los demás son también las nuestras si solo nos preocupamos por nosotros y ponemos una venda en

nuestros ojos para no ver los de los demás, debilitamos los Derechos Humanos y estamos participando en su extinción.

A menudo se hace caso omiso de las personas que viven en la pobreza o se les niega un foro en el que puedan hacerse oír, y es posible que les resulte aún más difícil hacer rendir cuentas a quienes mutilan sus derechos. Sin embargo, en los últimos años ha habido un activismo mundial sin precedentes a favor de una responsabilidad global con la justicia y la erradicación de la pobreza.

Los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos son inherentes a todas las personas; esta es la esencia de nuestra humanidad. Toda persona tiene el deber de hacer valer, no solo sus propios derechos, sino también los del prójimo. Esta es una perspectiva esperanzadora tal como son las metas del milenio de la Organización de las Naciones Unidas. No solo es algo utópico, es la posibilidad de soñar e imaginar que podemos alcanzar la humanidad deseada con la participación de todos y cada uno de los seres humanos, con acciones decididas, con voluntad férrea y con la conciencia digna de que pertenecemos a una misma especie, la humana: sigamos contribuyendo en la construcción de un mundo mejor.[6]

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y CONCEPTUALIZACIÓN GRÁFICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

4.1. ANÁLISIS Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MÁS REPRESENTATIVOS

En este punto se representó con iconos los derechos más violentados en la zona de Langos, pero se realizó el análisis de todos los derechos que poseemos los ecuatorianos.

4.1.1. Derechos Civiles y Políticos

Derecho a la vida.- estar vivo; se considera un derecho fundamental de la persona. La vida tiene varios factores;

La vida humana en sus formas corporales y psíquicas,

La vida social de las personas por medio de la cual estos realizan obras en común

La vida de la naturaleza que relaciona a los seres humanos con las demás especies vivientes.

Entre los derechos del hombre, sin duda el más importante es el derecho a la vida, pues es la razón de ser de los demás, ya que no tendría sentido garantizar la propiedad, la religión o la cultura, si el sujeto al que se los concede está muerto.

Del concepto vertido se asimila que el principal punto u objetivo de este derecho es la protección al infante en su concepción, ya que uno de los problemas actuales del sector de Langos es el aborto pre- natal con un alto índice en la población adolescente, con tal motivo se creó un icono que represente el nacimiento mismo de todos los seres humanos, como vemos la luz una vez que salimos del mundo de oscuridad, un mundo que nuestra progenitora tiene la obligación que darnos.



Gráfico 14. Icono de Mujeres embarazadas y derecho a la vida

Derecho a la integridad personal.- es un derecho fundamental y absoluto que tiene su origen en el respeto debido a la vida y sano desarrollo de ésta. Es el derecho al resguardo de la persona, en toda su extensión, bien sea en su aspecto físico como mental.

El ser humano por el hecho de ser tal tiene derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral. La Integridad física implica la preservación de todas las partes y tejidos del cuerpo, lo que conlleva al estado de salud de las personas.

La integridad psíquica es la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales e intelectuales. La integridad moral hace referencia al derecho de cada ser humano a desarrollar su vida de acuerdo a sus convicciones.

Es importante saber que en el Ecuador somos un grupo de personas de distinto sexo, distintas creencias, y distintas etnias o grupos sociales, pero al hablar de integridad personal hablamos de respetar a ese grupo de personas, sus creencias, sus ideologías, sus metas, aceptarlos en nuestra sociedad tal y como son eso, es respetar el derecho a la integridad de cada ser humano.

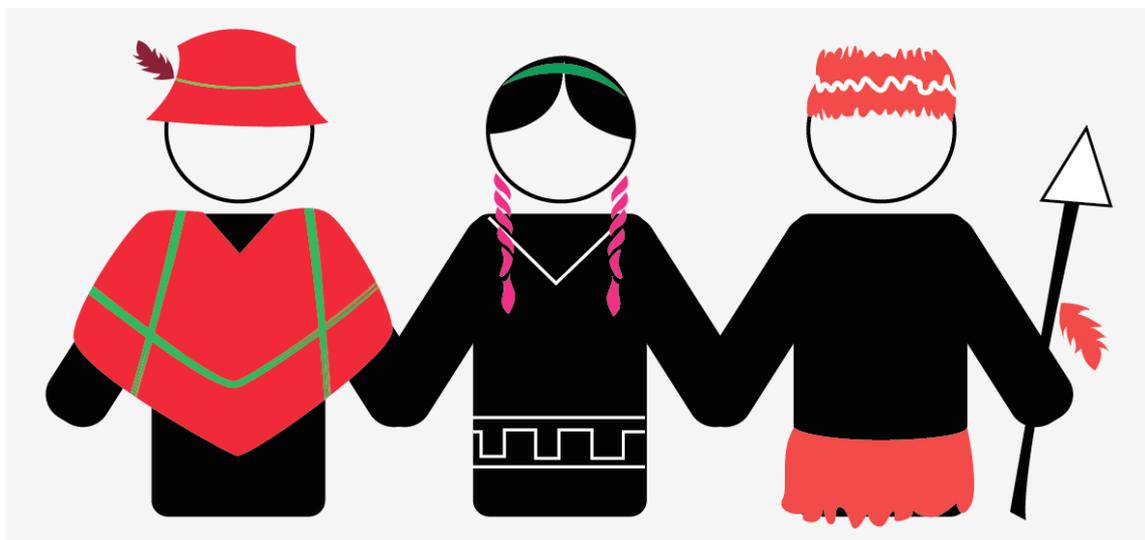


Gráfico 15. Iconos Integridad Personal

Derecho a la igualdad.- para iniciar el estudio de este derecho analizaremos el concepto que nos dice que es un término que se utiliza para describir que todos somos iguales y

que hay que tratarnos bien, sin subestimar a otros y sin criticarlos por sus gustos, color o nacionalidad.

La igualdad debe darse en todos los campos de géneros, es una de las principales acciones que hay que lograr para que se dé un desarrollo de nuestra sociedad. Hay que darles oportunidades de hacer lo que “no es común en su género” pero darles oportunidad de mejorar y avanzar en su vida cotidiana para poder desarrollarse psicológicamente.

La igualdad es un derecho inherente que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de nacionalidad, raza, creencias o cualquier otro motivo.

Al hablar de igualdad estamos hablando de la importancia del ser humano de ser aceptado en la sociedad, y ser reconocido como miembro de la misma, en un grupo de personas en la que no importe edad, sexo o color de piel, respetar y garantizar sus derechos y obligaciones.



Gráfico 16. Icono de Igualdad

Derecho a la libertad.- la libertad implica hacer lo que uno quiera dentro del marco de la ley. Es uno de los derechos civiles más importantes, pues sin su reconocimiento muchos de los demás no podrían ejercerse. Por ejemplo: los derechos de estudiar, de enseñar, de transitar, de tener una religión etc, serían ilusorios si la persona no pudiera ejercerlos sin presión o coacción externa. Es un concepto estrechamente unido al de democracia. Aristóteles expresaba: “El hombre libre debe hacer su voluntad, así como el esclavo debe someterse a la ajena”.

La libertad física significa que nadie puede ser privado de su libertad ambulatoria, poniéndolo en prisión, en forma ilegal o arbitraria. Para detener a una persona deben seguirse una serie de procedimientos establecidos en forma legal, que determinan que el estado puede hacerlo a través de los jueces, salvo en casos de excepción como cuando

se detiene a alguien que está cometiendo un ilícito. Si alguien es objeto de una detención ilegal o arbitraria puede interponer un recurso de Habeas Corpus.

Además de esta carencia absoluta de libertad que era la esclavitud, que reducía a la persona a la calidad de cosa poseída por un amo, en forma similar a lo que puede ser un caballo, u otro animal u objeto, hay otras formas de restricción a ese derecho de hacer todo lo que no está expresamente prohibido por la ley. Así, si a una persona se le niega su derecho de ejercer libremente su culto, de entrar y salir del territorio de un estado, de comerciar, de expresar sus ideas, de elegir su profesión, etc. Se está atentando contra su libertad, derecho que está íntimamente relacionado con el derecho de igualdad, pues la libertad no acepta restricciones por razones de sexo, religión, nacionalidad, raza, nivel socioeconómico o ideas políticas.



Grafico 17. Icono Libertad

Derecho al honor, a la vida privada y la información.- la constitución de la República garantiza los derechos a la intimidad personal y familiar hacia todos los ciudadanos sin excepción alguna.

El honor es aquel derecho que tiene toda persona a su buena imagen, nombre y reputación, de tal forma que todos tenemos derecho a que se nos respete, dentro de nuestra esfera personal cualquiera que sea nuestra trayectoria vital, siendo un derecho único e irrenunciable propio de todo ser humano.

Si por ejemplo: una persona comercializa unas fotos personales de la esfera privada, es posible un aprovechamiento económico de su intimidad o de su imagen y este aprovechamiento puede ser consentido o no, de forma que ante la vulneración de este derecho se puede entablar un proceso judicial con el fin de resarcir el daño moral producido por aquel que atenta de forma directa o indirectamente.

Al hablar de vida privada se entiende como aquella esfera en la que el sujeto desarrolla en forma libre, sin control ni vigilancia, todas sus potencialidades y capacidades rechazando toda intromisión no consentida en ella.

Es decir que nadie podrá venir y decirte que debes hacer o meterse en la intimidad de tu casa, de tus horarios y peor aun de tu relación,

Para conceptuar el derecho a la información, es necesario distinguir los elementos que recoge el precepto constitucional en su ámbito de protección:

a) Libertad de opinión: entendida como la facultad de toda persona para exteriorizar por cualquier medio, sin coacción, lo que piensa o cree.

b) Libertad de información: Complemento de la primera, tiene por objeto hacer partícipes a los demás del pensamiento y dar a conocer hechos del que hacer nacional o internacional; ejercido a través de los medios de comunicación social, los que constituyen la llamada opinión pública.

c) Derecho a recibir información: Queda comprendida dentro del concepto de Libertad de Información.

Esta garantía constitucional protege dos bienes jurídicos: uno de carácter personal o individual, que es el derecho de emitir opinión y de informar; y otro de carácter social que es el derecho de recibir la información, opiniones que los demás quieran transmitir, derecho que corresponde a toda la comunidad.

Así podemos manifestar el derecho que tenemos a ser informados ya sea por medio de la prensa televisiva, radial o escrita el acontecer diario de nuestro país.



Gráfico 18. Icono Información

Derecho a la intimidad.- la necesidad obvia de defender algo tan frágil y a la vez tan rico en valor humano, ha llevado a consagrar un derecho a la intimidad indiscutible. Resulta claro el valor humano y el respeto que exige la intimidad, así como las exigencias propias y ajenas que derivan de su propia índole. Sin embargo, es más que dudoso que esas exigencias puedan ser resumidas en la formulación de la intimidad como un derecho tal y como se viene entendiendo.

4.1.2. DERECHOS POLÍTICOS

Asilo, nacionalidad y extranjería.- Es la protección que otorga un Estado en favor de personas perseguidas por razones políticas o delitos políticos cometidos en otro Estado, no permitiendo su extradición. La persona perseguida debe encontrarse en un peligro cierto de perder su vida o libertad, y no disponer de otra manera de estar seguramente a salvo de la persecución que sufre. Tal protección se entiende además, como la obligación si fuese necesario, de garantizar al asilado la salida al extranjero. El asilo puede ser acordado y hacerse efectivo en las embajadas, legaciones y aún en buques de guerra. La calificación de delincuente político o común corresponde al Estado otorgante del asilo; la persona que se acoge al beneficio del asilo debe abstenerse de manifestar o desarrollar cualquier actividad política, mientras dure el asilo o hasta que el estado local preste las garantías necesarias para que el asilado pueda cruzar sus fronteras. Esta institución es sólo reconocida como tal en el ámbito regional de los países iberoamericanos; en el orden internacional restante se concede tal asilo, pero sólo por razones humanitarias.

Podemos concluir diciendo que el tema de derecho de asilo es una información bastante amplia desde el punto de vista de su desarrollo histórico y actual, la cantidad de convenciones y tratados internacionales que han girado entorno al mismo, pero de igual forma es muy sencillo poder emitir una opinión aunque esta represente una gran importancia cuando se está hablando de naciones.

Se puede concluir que los refugiados no abandonan su país por elección propia sino porque en sus propios países sus derechos humanos se encuentran amenazados.

Por esa razón cruzan las fronteras, dejan sus bienes y pertenencias y buscan seguridad en otro país. La vulnerabilidad que presentan estos grupos sociales marginados radica, por un lado, en la carencia de recursos materiales (tierra, dinero) y documentación y, por otro, en la falta de afectos (familia, amigos, y la comunidad).

La necesidad de obtener protección internacional es lo que diferencia la situación de los refugiados de otros extranjeros, pues la situación de estos últimos está regulada por la legislación migratoria de los países.

Derechos económicos, sociales y culturales.- los Derechos Económicos, Sociales y Culturales hablan de cuestiones tan básicas para la dignidad humana como la alimentación, la salud, la vivienda, el trabajo, la educación y el agua. Que 800 millones de personas sufran malnutrición crónica o que más de 100 millones de menores no tengan acceso a la educación primaria no son desgraciadas realidades, sino un escándalo para los derechos humanos.

Todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes. Las violaciones de los DESC (por ejemplo, no proteger los derechos sobre las tierras de los pueblos indígenas, negar los derechos de educación a las minorías y prestar servicios de atención médica de manera no equitativa) a menudo están relacionadas con violaciones de los derechos civiles y políticos en forma de negaciones reiteradas. Del mismo modo que para el pleno disfrute del derecho a la libertad de expresión es necesario concertar esfuerzos en favor del derecho a la educación, para el disfrute del derecho a la vida es preciso tomar medidas encaminadas a la reducción de la mortalidad infantil, las epidemias y la malnutrición.



Gráfico 19. Icono Nacionalidad y Extranjería

Derechos en relación a la Administración de Justicia.- el contexto constitucional contemporáneo supone un replanteamiento del clásico principio de separación de poderes y por esta vía de una nueva división de competencias entre la rama legislativa, la administración y la judicial. Y es precisamente este hecho el que determina un repensar de la actividad del juez en nuestros Estados. Por otra parte es necesario

precisar que las nuevas realidades al Estado constitucional ecuatoriano; puede ser redundante, pero sin embargo común a los países latinoamericanos, con variaciones de cantidad e intensidad, pero todos partícipes de las mismas transformaciones. La estructura del texto es sencilla. Primero haremos una especie de ubicación de contexto de nuestra organización estatal y de nuestro Estado constitucional, para luego hacer una enunciación no exhaustiva de las consecuencias de estas transformaciones para el ejercicio de las funciones y responsabilidades inherentes a la administración de algunos de los principales retos de los jueces y la administración de justicia en este contexto.



Gráfico 20. Icono Justicia

4.1.3. Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Adultas y adultos mayores.- los adultos mayores también tienen derechos al igual que todas las personas

A una vida con calidad.- es obligación de la familia, de los órganos locales y de la sociedad, garantizar a las personas adultas mayores, su sobrevivencia así como el acceso a los mecanismos necesarios para ellos. El Gobierno ecuatoriano, cuenta con diversos programas y realiza múltiples acciones como servicios médicos y medicamentos gratuitos, créditos para vivienda, descuento en los impuestos de agua y predial.

A la no discriminación. Todos los ecuatorianos, independientemente de sexo, raza, color, edad, religión, ideales políticos, situación económica, condiciones de salud, etc., son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos y obligaciones. Ninguna institución, organismo o servicio puede discriminar y desatender los justos reclamos o negar los servicios a que se tiene derecho.

A una vida libre de violencia: Para atender situaciones de maltrato físico, económico, psicológico o sexual, el Gobierno Ecuatoriano ha creado 16 Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF), una en cada Delegación Política. En estas Unidades se proporciona orientación y asesoría para la solución de su problema.

A ser respetado en su persona. Tanto por su familia como por la sociedad; no sólo físicamente, sino también en su modo de pensar, de manifestar sus emociones (alegría, dolor, amor, ternura, amistad), de vivir plenamente su sexualidad, de manifestar libremente sus ideas, ya sea políticas, religiosas o de otra naturaleza.

A ser protegido contra toda forma de explotación. Nadie puede obligarle a trabajar sin una justa remuneración y sin su pleno consentimiento. Así mismo, la familia no puede obligarle a realizar trabajos o actividades que estén fuera de la Ley y que comprometan su salud y bienestar.

A recibir protección por parte de su familia, la sociedad y las instituciones. El Gobierno Ecuatoriano tiene Instituciones, programas y servicios para protegerle de manera integral, entre ellos el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Ecuador, el Instituto de las Mujeres y las Unidades de Atención a la Violencia Familiar.

A gozar de oportunidades para mejorar progresivamente las capacidades que les faciliten el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, respetando en todo momento su heterogeneidad.

A vivir en entornos seguros, dignos y decorosos que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde se ejerza libremente sus derechos.

A vivir en el seno de una familia. El adulto mayor es parte de la familia; es un miembro de ella, por lo cual tiene derecho a vivir en su seno o a mantener relaciones personales y contacto con ella aún en el caso de estar separados. La única excepción es que estime mejor para sus intereses, no vivir con su familia. Si la familia le expulsa del hogar, puede recurrir al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Ecuador.

A expresar sus ideas libremente ya sea de viva voz o por escrito, sin más limitación que las que afecten los derechos de otras personas. Ninguna autoridad le puede prohibir o castigar por manifestar sus ideas, su modo de pensar, sus reclamos, etc., si están dentro de la Ley.

A recibir por parte de los policías, ministerio público, jueces, un trato digno y apropiado, en toda situación en que se encuentre involucrado, tanto como víctima como por haber cometido algún ilícito.

A recibir el apoyo de órganos locales de Gobierno en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos a través de las instituciones creadas para tal efecto como son el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Ecuador, el Tribunales y Juzgados de Justicia, las procuradurías competentes, la Comisión de Derechos Humanos y ONG's que se encuentran en Ecuador..

A contar con un representante legal y con asesoría jurídica gratuita, para la solución de los problemas o asuntos legales, tales como testamento, títulos de propiedad, pensiones, etc. Poniendo especial cuidado en la protección de su patrimonio personal y familiar. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia son organismos que proporcionan asesoría para la solución de problemas jurídicos familiares.

Tener acceso a los bienes y servicios que le provean de una atención integral: alimentación, salud, vivienda, recreación, medio ambiente saludable, educación, etc. El Gobierno Ecuatoriano proporciona Pensión Alimentaria a los Adultos Mayores de 70

años, Servicios médicos y medicamentos gratuitos, crédito para vivienda, descuento en los impuestos predial y agua, pasaje con preferencias arancelarias en autobuses, Metro, Trolebús entre otros.

A tener acceso a los servicios de salud, con el objeto de que gocen cabalmente de bienestar físico, mental, psico-emocional y sexual; para obtener mejoramiento en su calidad de vida y la prolongación de ésta.

A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como todo aquello que favorezca su cuidado personal.

De asociarse y reunirse. El adulto mayor puede de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.

A recibir información. Este derecho implica que debe recibir y exigir información completa, clara y oportuna sobre los servicios o asuntos que atienden las diversas Instituciones, Organismos y Programas relacionados con su atención integral.

A recibir educación. El derecho a la educación implica que debe tener la posibilidad de completar o terminar sus estudios inconclusos o hacer sus estudios de primaria, secundaria, bachillerato, técnicos, e incluso profesional, sin más limitaciones que su capacidad e interés.

A la recreación. Admirar y practicar de acuerdo a sus intereses, gustos, aptitudes o preferencias, las diversas expresiones artísticas y culturales como la pintura, la escultura, la música, la danza, el teatro. Asistir a festivales, presenciar competencias

deportivas, leer, admirar el arte popular, hacer turismo, conocer su ciudad, etc. En la Ciudad de Quito existen museos y espectáculos, eventos deportivos, conciertos, etc., que son gratuitos o bien hacen descuentos especiales en el costo de entrada a las personas adultas mayores.

Al trabajo. Significa que debe gozar de oportunidades iguales que otras personas, a acceder a un trabajo justamente remunerado y con todas las prestaciones de Ley. Asimismo, debe tener la posibilidad concreta de trabajar por su cuenta y recibir capacitación para mejorar su quehacer. El Gobierno Ecuatoriano cuenta con Bolsa de Trabajo, un Programa de Microcréditos y de capacitación para el trabajo.

A la asistencia social. En caso que el adulto mayor carezca de lugar en donde vivir, de alimentos, de ropa, de atención a sus problemas de salud, tiene el derecho a que se le atienda. Para lo anterior, el Gobierno Ecuatoriano pone a su disposición al Instituto de Asistencia e Integración Social, el cual tiene diversas instalaciones y programas.



Grafico 21. Icono Adultos mayores

Derecho de los Jóvenes.- Las personas jóvenes también tenemos derechos, los cuales muchas veces nos han sido negados. A lo largo del tiempo, se ha visto a la juventud como un grupo de población invisibilizado, sin tomar en cuenta nuestras características, necesidades, vulnerabilidades y realidades. Por esta razón, en Ecuador se ha venido trabajando en la respuesta a esta situación, generando instrumentos de protección de los derechos de las personas jóvenes e intentando ratificar instrumentos internacionales.

En la Ley General de la Persona Joven:

- * Desarrollo Humano Integral
- * La participación
- * Trabajo, capacitación y remuneración justa
- * Salud y acceso a servicios
- * Recreación
- * Igualdad de oportunidades
- * Educación
- * Diversidad cultural y religiosa
- * Convivir en un ambiente sano

Concluiremos diciendo que todos lo jóvenes tienen los mismos derechos de todas las personas de los que ya hemos hablado en páginas anteriores.



Grafico 22. Icono derecho de jóvenes

Mujeres embarazadas.- Todas las mujeres embarazadas tienen derecho a:

Conceder licencia a la mujer que se encuentre embarazada, dentro de las dos semanas anteriores y las diez semanas posteriores al parto.

No podrá dar por terminado el contrato de trabajo por causa del embarazo de la mujer trabajadora.

No podrá dar por terminado el contrato de trabajo, en caso de que la mujer permanezca ausente de su trabajo hasta por un año a consecuencia de enfermedad que, según el certificado médico, se origine en el embarazo o el parto, y la incapacite para trabajar.

No podrá reemplazarla definitivamente dentro del período de doce semanas señaladas en el Art. 153 numeral primero del Código del Trabajo.

No podrá despedir intempestivamente ni solicitar el desahucio, desde la fecha que se inicie el embarazo.

El empleador que cuente con cincuenta (50) o más trabajadoras, establecerá anexo o próxima el lugar de trabajo, un servicio de guardería infantil para la atención de los hijos de los empleados, suministrando gratuitamente atención, alimentación, local e implementos para este servicio. Si no pudiera cumplir directamente con esta obligación, podrá contratar con terceros para prestar este servicio.

En las empresas o centros de trabajo que no cuenten con guarderías infantiles, durante nueve meses contados a partir del nacimiento del niño, la jornada de trabajo de la madre del lactante se reducirá a seis horas las que se señalarán o distribuirán de conformidad con el contrato colectivo, el reglamento o por acuerdo entre las partes.



Gráfico 23. Icono Mujeres Embarazadas y derecho a la vida

Período de lactancia

Las empresas que no dispongan de una guardería infantil, durante los nueve meses posteriores al parto, esto es hasta que el niño cumpla 9 meses de nacido, la jornada de trabajo de la madre del lactante durará seis horas, las mismas que se distribuirán de acuerdo con el contrato colectivo, el reglamento interno o por acuerdo entre las partes.



Gráfico 24. Icono Periodo de Lactancia

Los Derechos de las Niñas, niños y adolescentes.- Los **derechos del niño** son aquellos derechos que poseen los niños y adolescentes. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño. Los niños tienen derecho a la vida. Los niños tienen derecho al juego.(7)

Los niños tienen derecho a la libertad y a compartir sus puntos de vista con otros.

Los niños tienen derecho a dar a conocer sus opiniones.

Los niños tienen derecho a una familia.

Los niños tienen derecho a la protección durante los conflictos armados.

Los niños tienen derecho a la libertad de conciencia.

Los niños tienen derecho a la protección contra el descuido o trato negligente.

Los niños tienen derecho a la protección contra el trabajo infantil.

Los niños tienen derecho a la información adecuada.

Los niños tienen derecho a la protección contra la trata y el secuestro.

Los niños tienen derecho a conocer y disfrutar de nuestra cultura.

Los niños tienen derecho a la protección contra las minas terrestres.

Los niños tienen derecho a la protección contra todas las formas de explotación.

Los niños tienen derecho a crecer en una familia que les dé afecto y amor.

Los niños tienen derecho a un nombre y una nacionalidad.

Los niños tienen derecho a la alimentación, la nutrición y las onces.

Los niños tienen derecho a vivir en armonía.

Los niños tienen derecho a la diversión.

Los niños tienen derecho a la libertad.

Los niños tienen derecho a la paz mundial.

Los niños tienen derecho a la salud

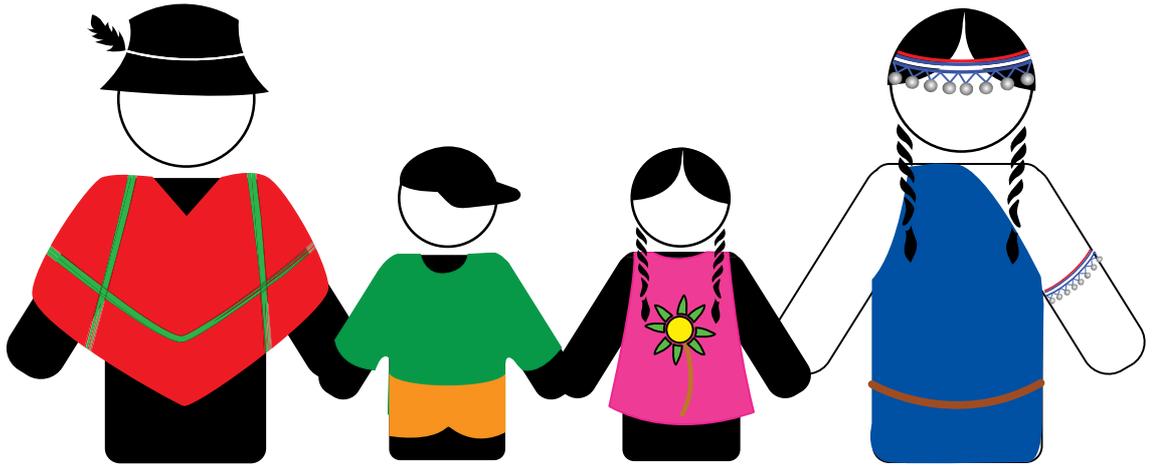


Gráfico 25. Iconos Jóvenes, niños y Adolescentes

CAPÍTULO V

DISEÑO DE MATERIAL INFORMATIVO

5.1. Elaboración de cartas informativas de los derechos humanos

- **Defendiendo y exigiendo nuestros derechos**

Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir nuestros derechos.

- **Sabes ¿Qué es el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia?**

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a la Niñez y Adolescencia, es un conjunto coordinado de organismos, instituciones y

servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan; controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, para proteger de manera integral a niños, niñas y adolescentes.

- **El Sistema está organizado así:**

- Consejo Nacional y Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
- Entidades, Ministerio de Educación, INFA, Ministerio de Salud Pública, ONG.
- Junta Cantonal de Protección Administración de Justicia Defensorías Comunitarias

- **¿Cómo se organizan las Defensorías Comunitarias?**

Primero tiene que sensibilizarse la comunidad. Después por su propia iniciativa se conforman. El cabildo, la organización de mujeres, asociaciones, comités de padres de familia u otras organizaciones que existen en la comunidad, pueden formar una Defensoría.

- **¿Y quiénes dan apoyo técnico a las Defensorías Comunitarias?**

Instituciones públicas como el Municipio y Consejo Provincial, la Defensoría del Pueblo, Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia; y organizaciones privadas, nacionales e internacionales.

- **¿Qué hacen las defensorías comunitarias?**
 - Promoción y difusión
 - Vigilancia y control
 - Defensa y exigibilidad
 - Denuncia pública

- **Las Defensorías Comunitarias**, también coordinan con otras instituciones públicas o privadas para hacer cumplir las leyes y los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Si en tu comunidad un niño, niña o adolescente ha sido abusado o violentado sus derechos, la DC puede iniciar una denuncia ante la Junta Cantonal Defensoría del Pueblo o un Juzgado; éstas son acciones judiciales o administrativas. En los barrios o comunidades, las DC pueden movilizarse, dar seguimiento y veeduría a los casos; y, proponer al CCNA (Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia) políticas públicas de protección integral.

- **DEFENSA**

- Ejercer la acción eje protección de derechos
- Comparecer ante la Defensora del Pueblo
- Solicitar la aplicación de medidas de protección a la Junta Cantonal de Derechos

- Pedir ayuda emergente a la DINAPEN y a las entidades públicas y privadas.

○ **PROMOCIÓN**

- Son todas las acciones que prevención de violaciones de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Actividades de fusión en las escuelas y comunidades
- Información de derechos
- Campañas de difusión en medios de comunicación, periódicos murales, marchas, reportajes, elaboración y proyección de vídeos, murales, obras de teatro y títeres, entre otras.

○ **VIGILANCIA**

- La comunica organizada, vigila y monitorea que las familias, profesores, las instituciones públicas y privadas; cumplan con calidez y eficiencia los deberes de la niñez y adolescencia. Esta acción se lo llama veeduría ciudadana y control social
- La DC también puede solicitar a las personas e instituciones que rindan cuentas de su actividad en la comunidad o escuela.
- Los Comités de padres y madres de familia deben controlar que sus hijos reciban educación de calidad y no sean maltratados en las escuelas o centros educativos.

○ **ACCIONES JUDICIALES**

- Cuando los derechos de la niñez y adolescencia son violentados por maltrato físico, psicológico o institucional; las DC pueden hacer peticiones a las autoridades competentes como a las juntas Cantonales o al Juez de la Niñez y Adolescencia, para que inicie un procedimiento administrativo o judicial.

○ **Las acciones judiciales y administrativas que las DC pueden solicitar son;**

- Medidas de protección y/o sanción ante las autoridades judiciales
- Patrocinio en las Defensorías para acciones judiciales

○ **Las acciones extra judiciales pueden ser:**

- Mediación
- Buenos Oficios
- Llamado de atención

○ **Un País del tamaño de nuestros corazones**

El código de la niñez y Adolescencia es una ley muy importante. En él se encuentran escritos todos los derechos que el estado ecuatoriano reconoce a sus niños, niñas y adolescentes. Estos son los derechos más importantes:

- **Derecho de supervivencia:**

- Derecho a la vida
- Derecho a la lactancia materna
- Derecho a conocer a los padres y estar en relación con ellos.
- Derecho a tener una familia y a compartir con ella
- Derecho a un medio ambiente sano.
- Derecho a tener protección desde antes de nacer
- Derecho a la salud

- **Derechos relacionados con el desarrollo:**

- Derecho a la educación
- Derecho a la identidad cultural
- Derecho a la información
- Derechos culturales de los pueblos indígenas y afroecuatorianos
- Derecho a la vida cultural
- Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

- **Derechos de Protección:**

- Derecho a la Integridad Personal
- Derecho a la protección especial en casos de desastre y conflictos armados
- Derechos de las hijos de las personas privadas de la libertad

- Derechos de discapacitados y necesidades especiales
- Derecho a la privacidad
- Derecho de los niños, niñas y adolescentes refugiados
- Derecho a la libertad personal.

- **Derechos de participación:**

- Derecho a la libertad de reunión
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho de libre Asociación
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derecho a ser consultados

Conversa sobre tus derechos con tus amigos, personas adultas, en tu casa y donde te encuentres.

- **Ten Cuidado y di ¡NO!**

- Cuando alguien te pide que hagas cosas que te de vergüenza, como desvestirte o tocar tu cuerpo.
- Cuando una persona quiere tomarte fotos quitándote la ropa o en posturas que te hacen sentir extraño.
- Cuando alguien te pida que mantengas secretos que tú sabes que son incorrectos o peligrosos.

- Cuando una persona quiere llevarte a un sitio oscuro o apartado, en el que estarán a solas.
 - Cuando alguien te dice que mires o toques el cuerpo de tus amigos o de personas desconocidas.
 - Cuando alguien te hace comentarios que te hacen sonrojar, te avergüenzan o incomodan
 - Cuando una persona mayor o más fuerte quiere acariciarte o besarte de una manera que te hace sentir mal, o quiere frotar su cuerpo con el tuyo.
 - Cuando una persona quiere que mires fotos, revistas o películas para adultos.
-
- *ADEMÁS DE DECIR ¡NO!, DEBES SALIR CORRIENDO Y CONTÁRSELO A UNA PERSONA ADULTA EN LA QUE CONFÍES Y QUE PUEDA AYUDARTE. ¡NÚNCA DEBES GUARDAR ESO EN SECRETO!*

Las personas que te piden que hagas cosas que tú sabes que son incorrectas, que te lastiman o te hacen daño, están cometiendo un DELITO.

Hay personas que parecen ser muy gentiles y amigables, pero que tienen intenciones de causarte daño. ¡Debes aprender a distinguir las de las demás personas y cuidarte de ellas, aun cuando sean tus familiares! Los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a estar protegidos contra todo tipo de abuso sexual. Si algo de esto te ha ocurrido, no debes quedarte en silencio. Es tu derecho buscar ayuda en tu casa, en tu escuela, en el barrio o en la iglesia, para que no vuelva a pasar... ¡no esperes más!

5.2. Identificación de los derechos humanos más irrespetados en el sector de Langos-Guano

En el período 1984-2008 hubo en el Chimborazo un total de 456 víctimas de las seis violaciones de los derechos humanos:

Privación ilegal de la libertad, tortura, violencia sexual, desaparición forzada, atentado contra la vida y ejecución extrajudicial.

Si hablamos de privación de la libertad, decimos al encierro que viven las personas que residen en Langos, debido a la pobreza en la que viven todos los habitantes por lo que acuden a realizar fechorías como robos de vehículos, asaltos, violaciones, a Langos se lo conoce como la zona roja de Guano, ahí es el lugar donde se resguarda la delincuencia, así pues en este sector ni la Policía puede entrar para llevar a cabo su trabajo.

A lo Largo de esta última década la Policía a incrementado sus labores en el sector con la finalidad de limpiar esa zona de la delincuencia y así se deje de lado esa incógnita que mantiene ese sector de ser el lugar mas peligroso.

Por tal motivo han aumentado la violación de los derechos humanos por los grupos elites de la policía, quienes son las personas que mayor infracciones y violaciones de los derechos humanos han tenido, ya que debido a que se restablezca este lugar han

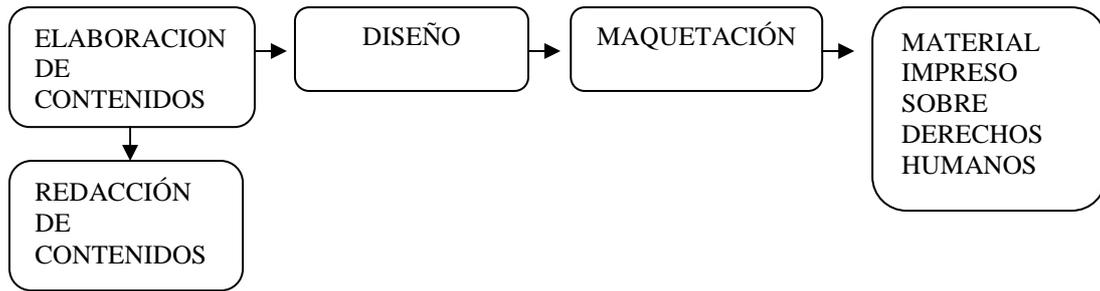
procedido hacer uso de métodos que son del siglo pasado y que hoy son penados y condenados por la ley y grupos internacionales como por ejemplo la Naciones Unidas.

Se debe hacer hincapié al mismo hecho que lleva a la policía a actuar de esta manera, su finalidad es luchar por el bienestar de los moradores de Guano, pero eso no justifica los hechos de tortura, maltrato físico y verbal, entre otros.

Cabe destacar que según la encuesta realizada la mayoría de los moradores del sector no denuncian estos hechos de violencia debido a las represalias que pueden tener, pero es evidente la falta de educación y temor que se percibe en este sector ya que al momento de visitar Langos la población se mostro renuente a colaborar, se percibía el temor y la desconfianza de la urbe, siendo así solo se logro recopilar información por parte de los dirigentes de este lugar.

5.3. Creación y producción de una campaña publicitaria impresa para concienciar hacia el respeto de los derechos humanos

Los contenidos de los Derechos Humanos adquieren una importante relevancia en la campaña impresa ya que, en gran medida, de ellos depende el éxito del aprendizaje de los moradores de Langos. Para facilitar la elaboración de estos materiales impreso, y garantizar que estén diseñados atendiendo a criterios pedagógicos y del Ilustre Consejo Provincial, desarrolle una metodología de trabajo.



En esta contribución se presenta dicha metodología y el desarrollo de cada una de sus fases.

Fase I: Elaboración de contenidos

La elaboración de contenidos sobre Derechos Humanos conlleva la realización de dos tareas: redacción y organización. En cada una de las sub-fases se aporta los parámetros para la correcta realización.

I.I. Redacción de contenidos

Título del material impreso.

El título del material es lo más importante, ya que por este se reconocerá al trabajo completo, por tal motivo debe de ser corto, debe evitarse los caracteres no alfabéticos, para este material se uso la frase “nuestros derechos”, que simboliza el mensaje dado en el material.

Descripción de contenidos:

En este sentido y en cuanto a la legibilidad tenemos que acotar que las personas que para un fácil entendimiento del material se selecciono palabras claves y párrafos de interés. Por ello, nuestra metodología recomienda:

- Distribuir el texto en párrafos que no sean extensos de forma que cada párrafo transmita una idea.
- Resaltar las ideas clave y definiciones usando recuadros.
- Introducir recuadros para retomar y reforzar ideas o conceptos ya estudiados en la unidad.
- Introducir figuras o gráficos que ayuden a comprender el contenido.

Esta información fue detallamos en el numeral 5.1 de este trabajo, donde la información ya se encuentra estructurada, organizada y distribuida para la siguiente fase.

Fase II: Diseño del material impreso

Luego de obtener los contenidos del material impreso, se realizó trabajo de análisis que permitió establecer el *Diseño del material impreso sobre los Derechos Humanos*. Determinado los contenidos fue necesario saber que Derechos Humanos van a ser abordadas y su forma de agrupación y, por otro, elegido el vocablo, estructuración y presentación de la información. Para la elaboración del diseño del material se llevan a cabo los siguientes pasos:

- Planificación del diseño.
- Análisis de la documentación del proyecto.
- Búsqueda y consulta de fuentes secundarias.

Todos estos pasos llevados a cabo a lo largo de la elaboración de este material, ahora bien, la forma de formar los diferentes elementos para la elaboración del material impreso de la campaña de los Derechos Humanos, se llevo gracias al apoyo de los dirigentes del sector de Langos quienes prestaron su gran colaboración.

En esta fase se llevo a cabo la elaboración de los iconos que distinguen a los derechos, se eligió texto y color para dar forma a cada página de información.

FORMACIÓN DE ICONOS

Los iconos para la elaboración del material impreso sobre la campaña de los Derechos Humanos en el Sector de Langos, se fundamento sobre todo en la abstracción de los diferentes elementos que forman los Derechos Humanos, sean estos mujeres embarazadas, niños, adultos mayores entre otros.

Para la elaboración de los diferentes iconos se partió de un icono base que fue elaborado en Adobe Ilustrador, se partió por la elaboración de una circunferencia de diámetro $2X$ que representa la cabeza, el cuerpo tiene una separación de la circunferencia por $\frac{1}{4}$ de X el cuerpo está formado de 3 rectángulos con esquinas curvas para evitar la rigidez de las esquinas en punta, el cuerpo tiene las siguientes medidas $4\frac{1}{2}X$ por $2\frac{1}{2}X$ el cuerpo

principal los rectángulos que forman los brazos tienen las siguientes medidas $1\frac{1}{2} X$ por $3\frac{1}{2} X$ como observamos en el gráfico 26.

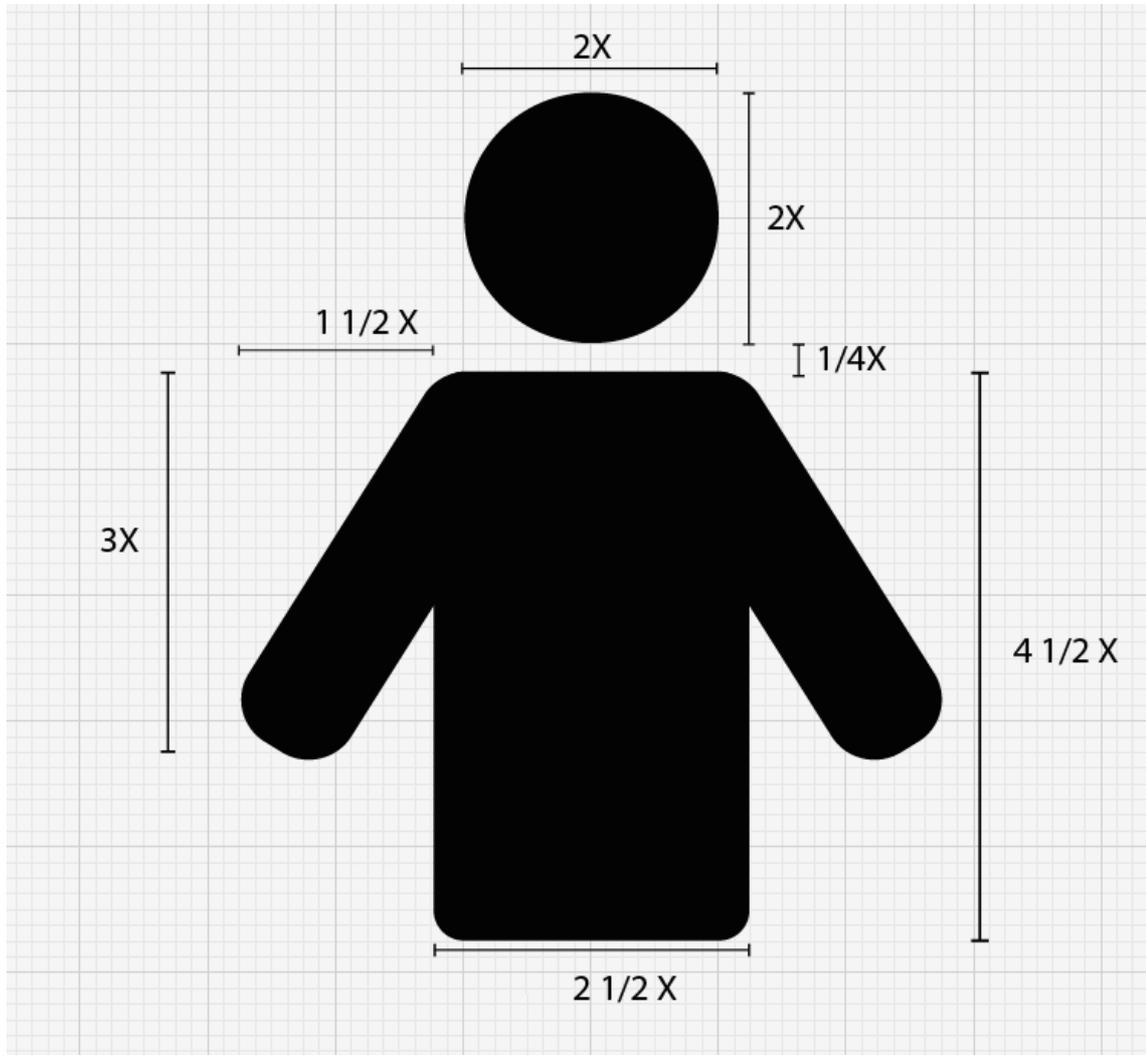


Gráfico 26 Factor X Iconos

Sobre este ícono base trabajamos los demás elementos de los íconos como son los rasgos culturales y de género que tienen.

TIPOGRAFÍA

Para la elaboración del material impreso se tomó en cuenta la teoría sobre tipografía vista en capítulos anteriores, por tal motivo se escogió un tipos de fuentes decorativas como TR Bookman Bold Italic para los principales títulos ya que al ser de tipo decorativa no pierde su legibilidad, para los textos sobre todo en el folleto impreso se tomo el tipo Chalkduster regular que es un tipo decorativo con formas curvilíneas que nos dan una gran ayuda para que el texto llame la atención del lector que es el principal problema en los medios impresos.

Para los elementos de menor importancia como cuerpos pequeños de texto se uso la Times New Roman. Además en los afiches y Gigantografías para diferenciar los carteles de cada tema se uso el tipo Nadejda Bold.

COLOR

Los colores escogidos para utilizarse son los de la provincia Azul y Rojo principalmente, el color negro para los textos.

Fase III: Maquetación del material

La fase de maquetación conlleva la creación de los archivos en Adobe Ilustrador y Adobe Photoshop, que formaran el material impreso y que están basados en la Fase II. Para cada uno de los elementos impresos afiches, Gigantografías y folleto, se utilizó en

los diferentes elementos del diseño y las pautas para su maquetación. Así en esta tercera fase existen: Hojas tipo para los diferentes elementos a publicarse.

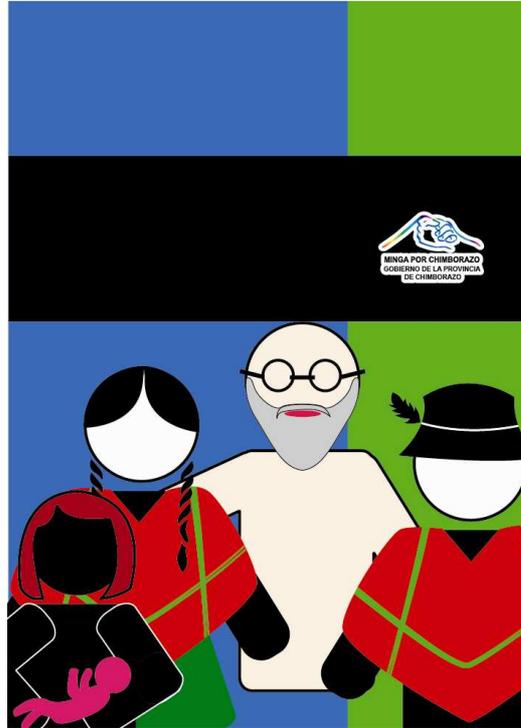
Dentro de las materiales de diseño se da un gran valor a las imágenes y los elementos de texto para maquetar.

5.3.1. Revista nuestros derechos

Portada



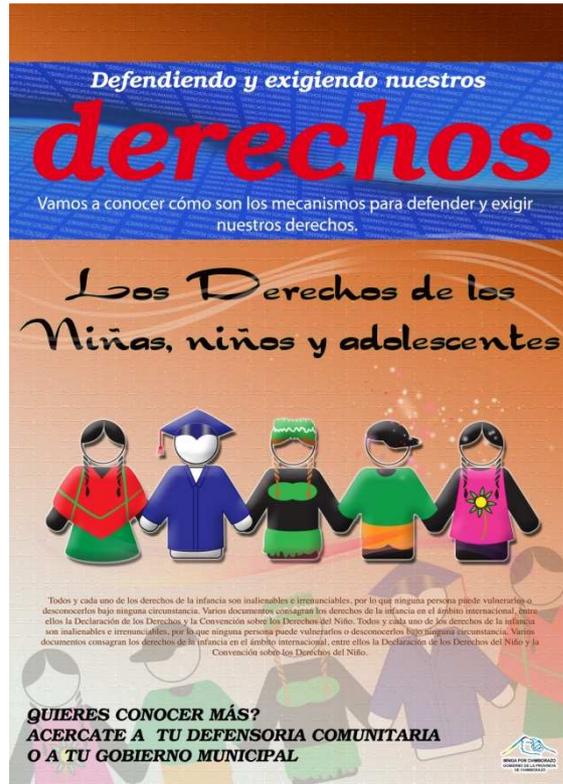
Contraportada



Páginas Interiores



5.3.2. Afiches



5.3.3. Gigantografías



5.3.4. Video

El video se lo realizó con la finalidad de establecer el conocimiento previo que tienen los moradores de las diferentes comunidades del sector de Langos en Guano, en el mismo se realizó preguntas como: ¿Conoce Usted los Derechos Humanos que tenemos todas las personas? ¿Sabe qué son las defensorías comunitarias? ¿A acudido Usted a alguna dependencia estatal u organización para conocer los derechos Humanos? ¿Cree que un material impreso informativo sobre los derechos Humanos sería de gran relevancia y valor educativo para los moradores del Sector?.

Con estas preguntas se demostró el desconocimiento total sobre el tema y la falta de información del mismo en el sector. Con lo cual se demostró que es una prioridad el proyecto que se elaboró conjuntamente con el Consejo Provincial de Chimborazo.

CAPÍTULO VI

VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Con la creación de este material impreso en el marco del programa del Ilustre Concejo Provincial de Chimborazo para la difusión y elaboración de material sobre los Derechos Humanos el folleto, afiches y Gigantografías que demuestran los derechos económico, sociales y culturales y el derecho al desarrollo tiene por ambición a informar y a la formación de todas y todos los que luchan por el respeto y la aplicación de sus derechos fundamentales en el sector de Langos.

Por tal motivo es imperioso comprobar este trabajo para lo cual se realizó la prueba de t-student sobre algunos parámetros de nuestro material como son los colores, tipografía e imágenes. Esto gracias a la colaboración de los directivos de las diferentes comunidades de Langos, la mayoría de los moradores temerosos de represalias no colaboraron del todo con este trabajo.

6.1. Aplicación del Modelo Estadístico t-student

Muestra

Para hallar la muestra en la que aplicaremos los test para la realización del t-student, se usarán los datos de la población del capítulo I. para lo cual usaremos la siguiente fórmula de la población finita.

$$n = \frac{N}{ME^2(N - 1) + 1}$$

Donde:

n= tamaño de la muestra

N=tamaño del universo o población

ME=margen de error

Por lo tanto cambiamos los datos que tenemos en esta fórmula donde:

$$n = \frac{2872}{0.05^2(2872 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{2872}{0.0025(2871) + 1}$$

$$n = \frac{2872}{7.1775 + 1}$$

$$n = \frac{2872}{8.1775}$$

$$n = 351$$

T-student color

De los 351 encuestados se toman dos muestras elegidas por separado y al azar de tamaño 22 y 18 respectivamente con los datos que encontramos en el cuadro inferior. Donde medimos la aceptabilidad de los colores azul y rojo usados en la página tipo, donde la aceptabilidad de los colores no es diferente.

Color azul	7	6	5	8	9	2	7	6	8	9	7	6	8	9	9	8	7	6	9	9	7	5
Color rojo	7	6	8	5	7	8	8	6	5	6	8	8	7	6	7	7	6	9				

El valor esta medido en una escala de 0 a 10, donde, 0 es la más baja y 10 la más alta.

Media

$$\bar{X}_1 = \frac{X_1 + X_2 + \dots + X_n}{n}$$

$$\bar{X}_1 = \frac{157}{22}$$

$$\bar{X}_2 = \frac{124}{18}$$

$$\bar{X}_1 = 7.13$$

$$\bar{X}_2 = 6.88$$

Desviación estándar

$$s = \sqrt{\frac{1}{n-1} \sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2}$$

$$s_1 = 1.75$$

$$s_2 = 1.13$$

Los datos son

$$n_1 = 22 \quad x_1 = 7.13 \quad s_1 = 1.75$$

$$n_2 = 18 \quad x_2 = 6.88 \quad s_2 = 1.13$$

Grados de libertad = 38

$$\alpha = 0.05$$

H_1 : Ca < Cr (color rojo supera al color azul)

H_0 : Ca = Cr (No hay diferencia entre color azul y rojo)

Rechasece la H_0 si $t_c < t_t = 1.68$

$$t = \frac{\bar{x}_1 - \bar{x}_2}{\sqrt{\frac{(n_1 - 1)s_1^2 + (n_2 - 1)s_2^2}{n_1 + n_2 - 2} \left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2}\right)}}$$

$$T_c = 0,51$$

Como t calculo es $0.51 < 1.68$, cae en la región de aceptación de H_0 ; se acepta la hipótesis nula H_0 , esto es “no hay diferencia entre la aceptación del color azul y rojo en las hojas tipo del material informativo”

T-student Imágenes

De los 351 encuestados se toman dos muestras elegidas por separado y al azar de tamaño 14 y 16 respectivamente con los datos que encontramos en el cuadro inferior. Donde medimos la aceptabilidad de las imágenes a usar en el folleto informativo, donde medimos la aceptabilidad de las iconos o las imágenes vectoriales (gráficos).

Iconos	8	7	9	5	8	9	7	5	8	6	9	8	5	9		
Vectores	4	6	8	5	7	8	4	6	5	6	4	7	5	6	3	6

El valor esta medido en una escala de 0 a 10, donde, 0 es la más baja y 10 la más alta.

Los datos son

x_1	7.36
x_2	5.63
s_1	1.55
s_2	1.45
n_1	14
n_2	16

Grados de libertad = 28

$$\alpha = 0.05$$

H_i : Iconos \leq Vectores (Iconos menor o igual vectores)

H_0 : Iconos $>$ Vectores (Iconos supera a vectores)

Rechácese la H_0 si $t_c > t_t = 1.70$

$$t = \frac{\bar{x}_1 - \bar{x}_2}{\sqrt{\frac{(n_1 - 1)s_1^2 + (n_2 - 1)s_2^2}{n_1 + n_2 - 2} \left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2}\right)}}$$

$$T_c = 0.70$$

Como t calculo es $0.70 < 1.68$, cae en la región de aceptación de H_0 ; se acepta la hipótesis nula H_0 , esto es “que los iconos son mejores imágenes a usarse para el material informativo”

T-student Tipografía

De los 351 encuestados se toman dos muestras elegidas por separado y al azar de tamaño 20 y 18 respectivamente con los datos que encontramos en el cuadro inferior. Donde medimos la aceptabilidad del tipo de fuente a usar en el folleto informativo, entre familias decorativas y romanas.

El valor esta medido en una escala de 0 a 10, donde, 0 es la más baja y 10 la más alta.

Los datos son

x_1	6.30
x_2	6.22
s_1	1.69
s_2	4.76
n_1	20
n_2	18

Grados de libertad = 36

$$\alpha = 0.05$$

$$H_i : \text{Decorativas} = \text{Romanas}$$

$$H_0 : \text{Decorativas} > \text{Romanas}$$

Rechácese la H_0 si $t_c > t_t = 1.69$

$$t = \frac{\bar{x}_1 - \bar{x}_2}{\sqrt{\frac{(n_1 - 1)s_1^2 + (n_2 - 1)s_2^2}{n_1 + n_2 - 2} \left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2} \right)}}$$

$$T_c = 0.07$$

Como t calculo es $0.07 < 1.69$, cae en la región de aceptación de H_0 ; se acepta la hipótesis nula H_0 , esto es “los tipos de fuentes decorativas son mejores que las romanas”

CONCLUSIONES

El correcto manejo de las herramientas gráficas y su conceptualización permiten construir un adecuado material informativo impreso sobre los Derechos Humanos, aplicado a los Programas de Desarrollo del Área en el Sector de Langos – Guano.

El conocimiento y la identificación de los Derechos Humanos que poseemos todas las personas colaboran para crear un material acorde a las necesidades de los habitantes de Langos.

La adecuada distribución de los elementos gráficos conlleva a una mejor captación de la información.

La correcta abstracción de los iconos de los Derechos Humanos permite la elaboración de material impreso adecuado para el sector de Langos.

La creación de un material informativo impreso sobre los Derechos Humanos, permitirá que los habitantes de Langos, pasen a ser actores fundamentales de la defensa y vigilancia de los mismos.

RECOMENDACIONES

Todos los habitantes de Langos deberían conocer los diferentes aspectos y ámbitos sobre los Derechos Humanos.

Reforzar los elementos gráficos e iconográficos de tal forma que se vinculen con la información textual de los Derechos Humanos.

Aplicar el diseño y diagramación para el resto de derechos de tal forma que sean un solo conjunto de información.

Se recomienda modificar periódicamente la información para que el material informativo impreso siempre se encuentre actualizado.

RESUMEN

Se ha diseñado un material informativo impreso sobre los Derechos Humanos aplicados a los programas de desarrollo del área en el sector de Langos-Guano, con el auspicio del Consejo Provincial de Chimborazo, con una diagramación y diseño que motiva a los moradores para conocer, difundir, reforzar, concienciar y mejorar su vida.

Se desarrolló material impreso como revista, afiches, gigantografías y un video sobre la plataforma gráfica Adobe. El método deductivo aplicado permitió conocer la realidad sobre los Derechos Humanos en el sector y el método inductivo que determinó la cromática, gráficos y agradados desarrollados, con apoyo de encuestas, permitiendo fusionar la información de manera que el material impreso está diseñado de forma estética.

Presentadas las piezas gráficas logradas a un Focus Group comparando texto, gráficos y cromática, fueron calificados, observándose que no existe diferencia entre la aceptación del color azul y rojo en hojas tipo, con la aplicación de t-calculo es $0.51 < 1.68$; que los iconos son mejores imágenes a usar, comprobándose con t-calculo es $0.70 < 1.68$; que los tipos de fuentes decorativas son mejor que las romanas, de acuerdo a t-calculo es $0.07 < 1.69$; que para el método de validación T-Student, la diferencia entre puntuación es muy heterogénea.

Por el valor socio cultural y educativo del material elaborado, se recomienda continuar con su producción y adecuada difusión para beneficio en la comunidad.

SUMMARY

Printed information materials had been designed on Human Rights applied to develop programs in the Langos-Guano area, sponsored by Provincial Council of Chimborazo, with a layout and design that encourages residents to learn, disseminate, reinforce, raise awareness and improve their lives.

Printed material was developed as magazines, posters and a video on Adobe graphics platform. Deductive method was used which allowed to know facts about Human Rights in the sector and the inductive method determined the color and graphics developed, supported by surveys, allowing to merge the information, so the printed material is designed so as aesthetics.

Graphic pieces submitted to a Focus Group achieved by comparing text, graphics and color, these were described, showing no difference between the acceptance of blue and red leaf type, with the application of t-calculated is $0.51 < 1.68$; icons are better pictures to use, checking with t-calculation is $0.70 < 1.68$; the types of decorative fountains are better than the Roman, according to t-calculus is $0.07 < 1.69$; the validation method T-Student the difference between scores is very heterogeneous.

On the socio-cultural and educational value of material produced, it is recommended to continue with adequate production and dissemination for the community benefit.

ANEXOS

ANEXO 1

ECUESTA



Encuesta N°.....

Objetivos: Establecer el conocimiento de los moradores del Sector de Langos sobre los derechos Humanos.

Conocer los gustos de los moradores de Sector de Langos en cuanto a colores, tipografía y tipos de Imágenes

GENERO: M ___ F _____

EDAD: _____

NIVEL DE EDUCACIÓN:

AÑOS VIVIENDO EN EL SECTOR: _____

Instrucción

Estimado morador de Langos marcar con una (x) en la alternativa que usted considere sea la correcta

CUESTIONARIO:

¿Conoce sus Derechos Humanos?

Si () NO ()

Si conoce los derechos Humanos me los puede definir

¿Han sido violentados los derechos humanos en su sector?

SIEMPRE () FRECUENTEMENTE () AVECES () NUNCA ()

CUALES? _____

**A acudido a alguna instancio gubernamental por ayuda como comisarias,
defensorías comunitarias:**

SIEMPRE () FRECUENTEMENTE () AVECES () NUNCA ()

¿Cuáles? _____

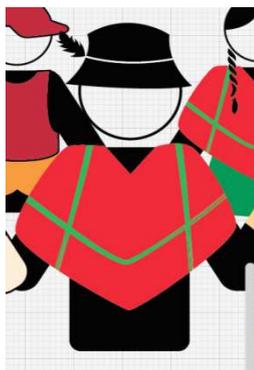
**¿Qué colores son de su agrado para la elaboración de material impreso sobre los
derechos humanos?**

Negro Azules Rojos Amarillos Verdes

Anaranjados Morados Violetas

POR QUE? _____

¿Qué tipo de imágenes son de su agrado?



Iconos () Dibujos () Fotos () Ninguna ()

Otros? _____

¿Qué tipo de letra le atrae más?

Fantasia caligráficas Antiguas
Época Góticas Transición
Curivas Modernas

Decorativa () Rotuladas () Romanas () Ninguna ()

¿Usted revisa la información que se le facilita en el sector?

SIEMPRE () FRECUENTEMENTE () NUNCA ()

Con quienes cree se debe comenzar por brindar una capacitación sobre los derechos Humanos

Niños y adolescentes entre 8 a 16 años () jóvenes entre 17-26 años ()

Adultos entre 27-50 años () Adultos Mayores entre 51 en Adelante ()

Cree usted que con una mayor difusión de los Derechos Humanos en el Sector de Langos, estos no serán violentados.

SI () No () Tal vez ()

GRACIAS

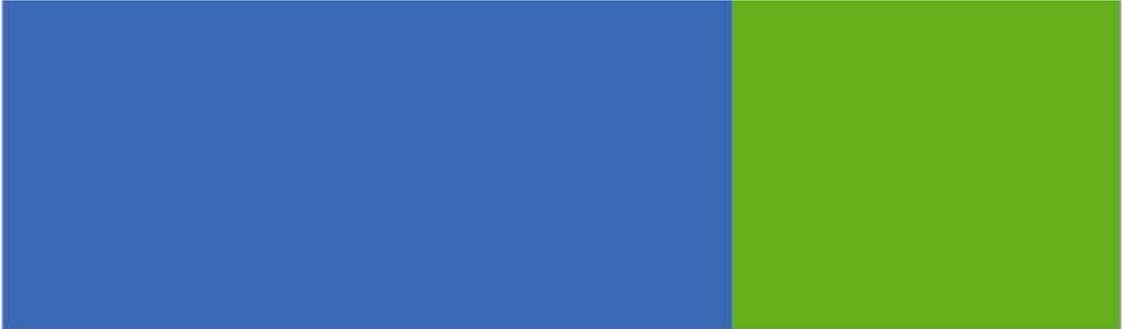
ANEXO II

FOLLETO

PORTADA



CONTRAPORTADA



MINGA POR CHIMBORAZO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CHIMBORAZO



CRÉDITOS



MINGA POR CHIMBORAZO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CHIMBORAZO

Revisión Técnica:

Lcdo. Marco Martínez

Auspicio:

Gobierno de la Provincia de Chimborazo

Edición

Gladys Moyón

Diseño e Ilustración

Gladys Moyón

Riobamba, abril del 2011.

Sistema Nacional Descentralizado
de Protección Integral
a La Niñez y Adolescencia

Sabes ¿Qué es el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a La Niñez y Adolescencia?

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a La Niñez y Adolescencia, es un conjunto coordinado de organismos, instituciones y servicios, públicos y privados, que **definen, ejecutan; controlan y evalúan** las políticas, planes, programas y acciones, para **proteger de manera integral** a niños, niñas y adolescentes.

El Sistema está organizado así:



Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir nuestros derechos.



Defensorías Comunitarias

¿Cómo se organizan las Defensorías Comunitarias?

Primevo tiene que sensibilizarse la comunidad. Después por su propia iniciativa se conforman.



El cabildo, la organización de mujeres, asociaciones, comités de padres de familia u otras organizaciones que existen en la comunidad, pueden formar una Defensoría.

¿Y quiénes dan apoyo técnico a las Defensorías Comunitarias?



Instituciones públicas como el Municipio y Consejo Provincial, la Defensoría del Pueblo, Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia; y organizaciones privadas, nacionales e internacionales.



Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir nuestros derechos.

¿Qué hacen las defensorías comunitarias?

Promoción y difusión



Vigilancia y control



Defensa y exigibilidad



Denuncia pública



Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir nuestros derechos.



Las **Defensorías Comunitarias**, también coordinan con otras instituciones públicas o privadas para hacer cumplir las leyes y los derechos de niños, niñas y adolescentes.



En los barrios o comunidades, las DC pueden movilizarse, dar seguimiento y veeduría a los casos; y, proponer al CCNA (Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia) políticas públicas de protección integral.

Si en tu comunidad un niño, niña o adolescente ha sido abusado o violentado sus derechos, la DC puede iniciar una denuncia ante la Junta Cantonal Defensoría del Pueblo o un Juzgado; éstas son acciones judiciales o administrativas.

DEFENSA

Ejercer la acción de protección de derechos
Comparecer ante la Defensora del Pueblo
Solicitar la aplicación de medidas de protección a la Junta Cantonal de Derechos
Pedir ayuda emergente a la DINAPEN y a las entidades públicas y privadas.



PROMOCIÓN

Son todas las acciones de prevención de violaciones de los derechos de la niñez y adolescencia.

Actividades de fusión en las escuelas y comunidades

Información de derechos
Campañas de difusión en medios de comunicación, periódicos murales, marchas, reportajes, elaboración y proyección de videos, murales, obras de teatro y títeres, entre



Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir nuestros derechos.



VIGILANCIA

La comunica organizada, vigila y monitorea que las familias, profesores y las instituciones públicas y privadas; cumplan con calidez y eficiencia los deberes de la niñez y adolescencia. Esta acción se lo llama veeduría ciudadana y control social. La DC también puede solicitar a las personas e instituciones que rindan cuentas de su actividad en la comunidad o escuela.



ACCIONES JUDICIALES

Cuando los derechos de la niñez y adolescencia son violentados por maltrato físico, psicológico o institucional; las DC pueden hacer peticiones a las autoridades competentes como a las juntas Cantonales o al Juez de la Niñez y Adolescencia, para que inicie un procedimiento administrativo o judicial.



Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir nuestros derechos.



Las acciones judiciales y administrativas que las DC pueden solicitar son;

Medidas de protección y/o sanción ante las autoridades judiciales
Patrocinio en las Defensorías para acciones judiciales



Las acciones extra judiciales pueden ser:

Mediación
Buenos Oficios
Llamado de atención

Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir nuestros derechos.



MINCA POR CHIMBORAZO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CHIMBORAZO



Derechos

La Constitución Política del Ecuador es muy Importante. En él se encuentran **escritos todos los derechos** que el estado ecuatoriano reconoce a todas las personas. Estos son los derechos **más importantes**:
Poner todos los derechos de las personas. Con un breve concepto



Un País del tamaño de nuestros **corazones**

El código de la niñez y Adolescencia es una ley muy importante. En él se encuentran escritos todos los derechos que el estado ecuatoriano reconoce a sus niños, niñas y adolescentes. Estos son los derechos más importantes:

Derecho de supervivencia:

Derecho a la vida



Derecho a la lactancia materna

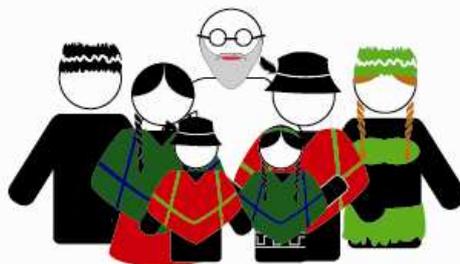


Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir nuestros derechos.

Derecho a conocer a los
padres y estar en relación
con ellos.



Derecho a tener una
familia y a compartir
con ella



Derecho a un medio
ambiente sano.



Derecho a tener protección
desde antes de nacer



Derecho a la salud



Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir
nuestros derechos.

Derechos relacionados con el desarrollo:

Derecho a la educación



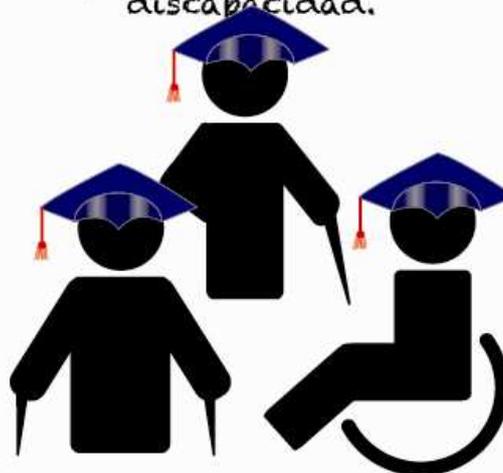
Derecho a la identidad cultural



Derecho a la información



Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.



Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir nuestros derechos.

Derechos de participación:

Derecho a la Libertad de reunión



Derecho a la Libertad de expresión



Derecho de Libre Asociación



Derecho a ser consultados



Derecho a la Libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir nuestros derechos.



Ten Cuidado y di ¡NO!

Cuando alguien te pide que hagas cosas que te de vergüenza, como desvestirte o tocar tu cuerpo

Cuando una persona quiere tomarte fotos quitándote la ropa o en posturas que te hacen sentir extraño.

Cuando alguien te pida que mantengas secretos que tú sabes que son incorrectos o peligrosos.

Cuando una persona quiere llevarte a un sitio oscuro o apartado, en el que estarán a solas.

Cuando alguien te dice que mires o toques el cuerpo de tus amigos o de personas desconocidas.

Cuando alguien te hace comentarios que te hacen sonrojar, te avergüenzan o incomodan.

Cuando una persona mayor o más fuerte quiere acariarte o besarte de una manera que te hace sentir mal, o quiere frotar su cuerpo con el tuyo.

Cuando una persona quiere que mires fotos, revistas o películas para adultos.



Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir nuestros derechos.

ADEMÁS DE DECIR **¡NO!**, DEBES SALIR CORRIENDO Y CONTÁRSELO A UNA PERSONA ADULTA EN LA QUE CONFÍES Y QUE PUEDA AYUDARTE.

¡NUNCA DEBES GUARDAR ESO EN SECRETO!

Las personas que te piden que hagas cosas que tú sabes que son incorrectas, que te lastiman o te hacen daño, están cometiendo un DELITO.

Hay personas que parecen ser muy gentiles y amigables, pero que tienen intenciones de causarte daño.

¡Debes aprender a distinguir las personas y ellas, aún tus familiares! Los niños, adolescentes y niñas y adolescentes tienen derecho a estar protegidos contra todo tipo de abuso sexual.



¡Debes aprender a distinguir las personas y ellas, aún tus familiares! Los niños, adolescentes y niñas y adolescentes tienen derecho a estar protegidos contra todo tipo de abuso sexual.

Si algo de esto te ha ocurrido, no debes quedarte en silencio. Es tu derecho buscar ayuda en tu casa, en tu escuela, en el barrio o en la iglesia, para que no vuelva a pasar... ¡no esperes más!

ANEXO III

AFICHE DERECHOS EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES



Defendiendo y exigiendo nuestros
derechos
Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir
nuestros derechos.

**Los Derechos de los
Niñas, niños y adolescentes**



Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

**QUIERES CONOCER MÁS?
ACERCATE A TU DEFENSORIA COMUNITARIA
O A TU GOBIERNO MUNICIPAL**



DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, GRUPOS
PRIORITARIOS, MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA.

Defendiendo y exigiendo nuestros
derechos

Vamos a conocer cómo son los mecanismos para defender y exigir
nuestros derechos.

*Derechos de las personas
y grupos de atención
prioritaria*

Esté grupo esta conformado por personas de la Tercera Edad, Personas con deficiencias físicas, Mujeres embarazadas y en período de lactancia

**QUIERES CONOCER MÁS?
ACERCATE A TU DEFENSORIA COMUNITARIA
O A TU GOBIERNO MUNICIPAL**

MINGA POR CHIMBORAZO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CHIMBORAZO

ANEXO IV

GIGANTOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008. Quito,

Según Registro Oficial el 20 de octubre de 2008

MANDATO 2009. Concejo Provincial de Chimborazo.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL ESPECÍFICA

1. AICHER, O., KRAMPER M. Sistema de Signos de la Comunicación Visual. Naucalpan, México; Gustavo Gili, 2001.
2. BELTRAN Y CRUCES, Raúl Ernesto. Publicidad en Medios Impresos. México, 2001.
3. DABNER, David. Diseño Maquetación y Composición: Comprensión y aplicaciones. Barcelona, BLUME, 2008.
4. DENISON, Edward. Prototipos de Packaging. Naucalpan, México; Gustavo Gili, 2007.
5. LAS EDICIONES DE ARTE (LEDA): El color en publicidad y artes graficas. Barcelona, Riera San Miguel, 1978.
6. WONG, Wucius. Fundamentos de Diseño. Naucalpan, México; Gustavo Gili, 2004.

LINKOGRAFÍA

1. CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

<http://www.chimborazo.gob.eczo>

2011-04

2. JUSTICIA VIVA, Violación de los Derechos Humanos en Ecuador

www.justiciaviva.org.ec/accesojusticia/publicaciones/material.pdf,

2010-03

3. ECUADOR, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Protección y defensorías comunitarias

www.mies.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1670:defen

[sorias-comunitarias-se-fortalece-el-sistema-de-](http://www.mies.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1670:defen)

[proteccion&catid=8:noticias&Itemid=28](http://www.mies.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1670:defen)

2011-03.

4. ONU, Declaración Mundial de los Derechos Humanos

<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

2011-02

5. PROYECTO GÉNESIS, Derechos Humanos Violentados en el Ecuador

www.proyecto-genesis2001.org/index2

2010-11

6. VISIÓN MUNDIAL, Defensorías Comunitarias y Derechos de los niños, niñas y adolescentes

www.visionmundial.org/

2011-04